



**UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN DE IMPUESTOS EN  
EL CENTRO DE FERRETERÍA PISTA NUEVA SAN JUAN  
DE MIRAFLORES, 2018**

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR:**

**Bach. ARROYO PALACIOS, EDILBERTA REYNA**

**Bach. OJANAMA PILCO, REGNER**

**LIMA – PERÚ**

**AÑO 2018**

**ASESOR:**

---

**Dr. CPC. COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE**

**JURADO EXAMINADOR DE TESIS**

---

**DR. ALFREDO GUILLERMO RIVERO GUILLEN**  
**PRESIDENTE**

---

**DR. JORGE MUÑOZ CHACABANA**  
**SECRETARIO**

---

**DR. NELSON M.RICHARDSON PORLLES**  
**VOCAL**

## **Dedicatoria**

En primer lugar, agradecer a DIOS por habernos permitido llegar hasta este punto y habernos dado salud para lograr nuestros objetivos, a nuestros familiares por su motivación en los buenos y malos momentos con el apoyo incondicional durante nuestra carrera profesional.

## **Agradecimiento**

A Dios por guiarnos y darnos fuerza para continuar y cumplir con nuestras metas, agradecer a mis maestros por su paciencia y enseñanza.

A la Universidad Telesup por confiar, por acogernos en sus aulas durante el proceso de formación y lograr que este sueño que se haga realidad.

## Resumen

La presente investigación tiene como objetivo principal analizar la cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes de ferretería de Pista Nueva San Juan de Miraflores. Una de las causas para la evasión de impuestos es la conciencia tributaria y por lo tanto ha sido y continúa siendo uno de los principales problemas para el desarrollo de nuestro país que afectan a las finanzas públicas, las autoridades competentes tienen que promover más la educación tributaria, motivar a los pequeños empresarios para que contribuyan de manera voluntaria, porque es importante hacer saber a la población que los tributos que se pagan deben ser utilizados de la mejor forma posible. Si los comerciantes cuentan con el conocimiento adecuado, podemos decir que se puede mejorar en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y así podemos evitar la evasión y el fraude fiscal. El nivel de investigación es descriptivo correlacional y el diseño es No experimental de corte transversal, la población está conformada por 74 comerciantes, la muestra se trabajó con Muestreo probabilístico está representada de 62 comerciantes, con el deseo de determinar la actitud y conocimiento respecto a los tributos. Asimismo, la técnica de recolección de datos se utilizó mediante la encuesta en conclusión la cultura tributaria y la evasión de impuestos está relacionada directamente.

**Palabras clave:** cultura tributaria, evasión, valores éticos, incumplimiento, ilícito tributario

## **ABSTRACT**

The main objective of this research is to analyze the tax culture and tax evasion in hardware merchants of Pista Nueva San Juan de Miraflores. One of the causes for tax evasion is tax awareness and therefore has been and continues to be one of the main problems for the development of our country that affect public finances, the competent authorities have to promote more towards education tributary, motivate small entrepreneurs to contribute voluntarily, it is important to let the population know about the taxes that are paid be used as much as possible, if the merchants have the right knowledge, we can say that it can be improved in the fulfillment of tax obligations and thus we can avoid evasion and tax fraud. The level of research is descriptive correlational and the design is non-experimental cross-section, the population is made up of 74 merchants, the sample was worked with probabilistic sampling is represented by 62 merchants, with the desire to determine the attitude and knowledge regarding the tributes likewise the technique of data collection was used by means of the survey in conclusion the tax culture and the tax evasion is directly related.

Key words: tax culture, evasion, ethical values, breach, tax liability

## Índice de contenidos

Asesor.....	ii
Jurado examinador.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
Índice de contenidos.....	viii
Índice de tablas.....	xiii
Índice de figuras .....	xiv
Introducción.....	xv
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	17
1.1 Planteamiento del problema .....	17
1.2 Formulación del problema .....	19
1.2.1 Problema General.....	19
1.2.2 Problemas específicos.....	19
1.3 Justificación del estudio .....	19
1.3.1 Limitaciones.....	20
1.4 Objetivos de la investigación .....	20
1.4.1 Objetivo general.....	20
1.4.2 Objetivos específicos.....	20
II. MARCO TEÓRICO .....	21
2.1 Antecedentes de la investigación .....	21
2.1.1 Antecedentes nacionales.....	21
2.1.2 Antecedentes internacionales.....	28
2.2 Bases teóricas de las variables .....	30
2.2.1 Cultura tributaria.....	30
2.2.2 Importancia de la Cultura Tributaria.....	32
2.2.3 Importancia de la Educación Tributaria.....	32



2.2.4	Objetivo de la cultura tributaria.....	33
2.2.5	Características de la cultura tributaria.....	33
2.2.6	Principios de la educación tributaria.....	34
2.2.7	Evasión de impuestos.....	34
2.2.8	Causas de la Evasión Tributaria.....	36
2.2.9	Tipos de Evasión.....	38
2.2.9.1	Contribuyente que no declara o deja de declarar .....	38
2.2.9.2	Contribuyentes que no declara correctamente .....	38
2.2.9.3	Morosidad en el pago de los impuestos .....	39
2.2.10	Una explicación de la evasión tributaria.....	39
2.2.11	Evasión tributaria de impuesto general a las ventas (IGV) en el Perú.....	39
2.2.12	Definición de las dimensiones de las variables.....	40
2.3	Definición de términos básicos .....	44
2.3.1	Cultura tributaria.....	44
2.3.1.1	Conciencia Tributaria.....	44
2.3.1.2	Educación Tributaria.....	45
2.3.1.3	Recaudación Tributaria.....	45
2.3.1.4	Formación cívica.....	46
2.3.1.5	Educación fiscal.....	46
2.3.1.6	Tasa.....	46
2.3.1.7	Contribución.....	47
2.3.1.8	Cumplimiento.....	47
2.3.1.9	Costumbre .....	47
2.3.1.10	Desarrollo social .....	47
2.3.2	Evasión de impuestos	48
2.3.2.1	Evasión .....	48

2.3.2.2	Elusión.....	48
2.3.2.3	Impuesto.....	48
2.3.2.4	Acreedor tributario.....	48
2.3.2.5	Obligación tributaria.....	49
2.3.2.6	Infracción tributaria.....	49
2.3.2.7	Informalidad tributaria:.....	49
2.3.2.8	Conducta Evasiva:.....	49
2.3.2.9	Prisión Tributaria.....	49
2.3.2.10	Defraudación Tributaria.....	50
III.	MÉTODOS Y MATERIALES.....	51
3.1	Hipótesis de la investigación.....	51
3.1.1	Hipótesis general.....	51
3.1.2	Hipótesis específicas.....	51
3.2	Variables de estudio.....	51
3.2.1	Definición conceptual.....	51
3.2.1.1	Cultura tributaria.....	51
3.2.1.2	Evasión de impuestos.....	52
3.2.2	Definición operacional.....	52
3.2.3	Operacionalización de las variables.....	52
3.3	Tipo y nivel de la investigación.....	54
3.4	Diseño de la investigación.....	54
3.5	Población y muestra de estudio.....	55
3.5.1	Población.....	55
3.5.2	Muestra.....	55
3.5.3	Técnica de muestreo.....	56
3.6	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	56
3.6.1	Técnicas de recolección de datos.....	56

3.6.2	Instrumentos de recolección de datos.....	56
3.6.3	Validación de expertos nombres de los docentes.....	57
3.6.4	Prueba de confiabilidad.....	57
3.7	Métodos de análisis de datos .....	59
3.8	Aspectos éticos (Sí corresponde) .....	60
IV.	RESULTADOS .....	61
4.1	Frecuencias .....	61
4.2	Resultados que responden a los objetivos del estudio .....	69
4.2.1	Análisis de correlación de Rho de Spearman entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos.....	69
4.2.2	Análisis de correlación de Rho de Spearman entre los valores éticos y el ilícito tributario.....	71
4.2.3	Análisis de correlación de Rho de Spearman entre los deberes tributarios y el incumplimiento tributario.....	72
4.2.4	Análisis de correlación de Rho de Spearman entre la responsabilidad ciudadana y el ocultamiento de los ingresos	74
V.	ANÁLISIS DE LA DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....	76
5.1	Análisis de discusión de resultados .....	76
VI.	CONCLUSIONES .....	79
6.1	Conclusiones .....	79
VII.	RECOMENDACIONES.....	80
7.1	Recomendaciones.....	80
VIII.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	81
	Anexo 1 Matriz de consistencia .....	89
	Anexo 2 Cuadro de operacionalización de variables .....	90
	Anexo 3: Validación de Instrumentos .....	91
	Anexo 4 Cuestionario .....	97

Anexo 5 Análisis de los Estados Financieros .....	99
Anexo 6 actas de Compilatio .....	111
Anexo 7 Base de datos.....	112

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla.1 Validación de expertos .....	57
Tabla.2 Rangos de Confiabilidad .....	57
Tabla.3 Procesamiento del Alfa de Cronbach .....	58
Tabla.4 Estadísticas de fiabilidad .....	59
Tabla.5 Variable Cultura Tributaria (agrupada) .....	61
Tabla.6 Variable Evasión de impuestos (Agrupada) .....	62
Tabla.7 Dimensión Valores éticos (Agrupada) .....	63
Tabla.8 Dimensión Deberes Tributarios (Agrupada) .....	64
Tabla.9 Dimensión Responsabilidad Ciudadana (Agrupada) .....	65
Tabla.10 Dimensión Ilícito tributario (Agrupada) .....	66
Tabla.11 Dimensión Incumplimiento tributario (Agrupada).....	67
Tabla.12 Dimensión Ocultamiento de ingresos (Agrupada) .....	68
Tabla.13 Valores Críticos de Correlación de Spearman .....	69
Tabla.14 Correlación Cultura tributaria y evasión de impuestos .....	70
Tabla.15 Correlación de los valores éticos y el ilícito tributario .....	72
Tabla.16 Correlación de los deberes tributarios y el incumplimiento tributario.....	73
Tabla.17 Correlación de la responsabilidad ciudadana y el ocultamiento de ingresos.....	75

## ÍNDICE DE FIGURAS

Fuente: elaboración propia	Figura 1 Evasión por sectores económicos .....	40
Figura 2	Variable Cultura Tributaria (Agrupada).....	61
Figura 3	Variable Evasión de impuestos (Agrupada) .....	62
Figura 4	Dimensión Valores Éticos (Agrupada).....	63
Figura 5	Dimensión Deberes tributarios (Agrupada) .....	64
Figura 6	Dimensión Responsabilidad Ciudadana (Agrupada).....	65
Figura 7	Dimensión Ilícito Tributario (Agrupada) .....	66
Figura 8	Dimensión Incumplimiento Tributario (Agrupada) .....	67
Figura 9	Dimensión Ocultamiento de ingresos (Agrupada).....	68

## INTRODUCCION

La investigación titulada: Cultura tributaria y evasión de impuestos en el Centro de Ferretería de Pista Nueva San Juan de Miraflores 2018, en la actualidad podemos observar muchos empresarios no cumplen con el pago de sus obligaciones tributarias, evadiendo no entregando sus comprobantes de pago.

En el capítulo I de la investigación se presenta la realidad problemática, la cultura tributaria es una de las causas principales de la evasión de impuestos y es uno de los males endémicos que lastimosamente afecta a toda la sociedad al no realizar de forma adecuada y oportuna sus tributos respectivos para que el estado reinvierta en los ámbitos sociales de nuestro país. A pesar de que el gobierno ha implementado importantes políticas fiscales, las razones que nos motivaron a investigar este problema fueron la falta de interés de los comerciantes, en algunos casos sobre cómo, dónde y cuándo se debe cumplir con las obligaciones tributarias. En la justificación de estudio, se observa que a falta de cultura muchas veces los contribuyentes se valen de artificios para evitar cumplir con sus obligaciones tributarias, declarando menos ingresos, ocultando documentos, igualmente la falta de entrega de comprobantes de pago, lo cual ocasiona un perjuicio al país.

El capítulo II se menciona los principales aspectos del marco teórico, donde citaremos los antecedentes tanto nacionales e internacionales relacionados con otras investigaciones, asimismo, describimos las bases teóricas de las variables, las definiciones conceptuales, por lo tanto, daremos a conocer la importancia de la cultura tributaria y las causas que generan la evasión.

El Capítulo III, se desarrolla los métodos y materiales de la investigación, tipo de investigación y diseño de la investigación, población y muestra, instrumentos de recolección, y análisis de datos.

En capítulo IV, se detallan los resultados de la validación del cuestionario y los análisis estadísticos.

En capítulo V, Se menciona el análisis de la discusión de los resultados, basados en el material de investigación, obteniendo la información adecuada a través de los análisis estadísticos.

En capítulo VI, se presenta las Conclusiones de nuestra investigación.

En capítulo VII, se dan a conocer las recomendaciones. Y finalmente nuestra tesis culmina con los anexos respectivos.



## **I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1 Planteamiento del problema**

Habiéndose establecido en los últimos años como una preocupación para los países desarrollados y en desarrollo, se describe la problemática en torno a la pérdida de recursos fiscales que los países sufren como consecuencia de una serie de maniobras comerciales por parte de empresas multinacionales, según el informe del Instituto Mundial de las Naciones Unidas para la Investigación del Desarrollo Económico (Onu-Wider).

A nivel de Latinoamérica para observar la gravedad del problema de la evasión, la sociedad señala que la elevada presión fiscal es la principal justificación que conlleva a las personas a no pagar sus impuestos, además la percepción de la corrupción y la malversación de recursos públicos afectan la voluntad de pago al contribuyente por lo tanto, afecta a las finanzas públicas de América Latina. Las reformas tributarias realizadas en los últimos años se han visto reflejadas en un moderado crecimiento en los países latinoamericanos, sin embargo la carga tributaria aun es baja, ya que los impuestos directos no generan suficiente ingresos fiscales para causar un impacto en la redistribución, por lo tanto, esta situación deficiente se relaciona directamente con un el reducido conocimiento que tiene el ciudadano sobre sus obligaciones tributarias, es por ello que la evasión fiscal constituye uno de los principales puntos frágiles de las economías de América Latina.

De acuerdo a CEPAL, para luchar contra la evasión se requieren cambios administrativos en las estructuras tributarias de los países, y así poder mejorar la recaudación e impulsar el progreso, dado los elevados niveles de informalidad, pobreza y desigualdad socioeconómica, más aun sabiendo que hay escasa conciencia y educación fiscal de los contribuyentes.

El Perú es un país donde la cultura tributaria no es parte de la idiosincrasia de los empresarios que generan ingresos. Actualmente hay una cantidad enorme de comercios en las diferentes actividades económicas, que tributan de acuerdo al régimen al cual pertenecen. Dichos establecimientos, en muchos casos, no emiten comprobante de pago, más aun no declaran la totalidad de sus ventas con la finalidad de no pagar los tributos, esto se debe a

la falta de educación en cuanto a las obligaciones tributarias, además cabe señalar que desde que el gobierno del Ing. Alberto Fujimori dio el impulso a la recaudación tributaria, se vio reflejada en mayor ingreso de la recaudación de la caja fiscal. Como sabemos, el fortalecimiento de la recaudación fiscal tiene que darse con normas jurídicas que establezcan los tributos, impuestos, derechos, contribuciones especiales y otros, cualquier incumplimiento debe ser sancionado de acuerdo a las leyes del estado peruano, la no recaudación se convierte en un gran problema ya que ocasiona la disminución de los ingresos fiscales, que sirven para financiar todas las actividades del Estado. De esta manera, se posibilita atender las necesidades de la población en todos los aspectos económicos, sociales educativos, en el ámbito de la salud, la seguridad ciudadana entre otros etc. Si bien es cierto la política tributaria es responsabilidad del Gobierno Central y del Ministerio de Economía y Finanzas, el estado debe impulsar leyes favorables para la adecuada recaudación y contrarrestar la evasión de impuestos, para ello debe de existir un compromiso político con los cambios y/o reformas que se puedan implementar para lograr una mayor recaudación y frenar la evasión tributaria.

En el caso de los comerciantes de Ferretería de “Pista Nueva” la gran mayoría posee una percepción negativa frente a la SUNAT, debido a la falta de satisfacción en cuanto a los recursos que aportan, no hay obras de infraestructura debido a que desconocen a dónde se destina el tributo recaudado. Los comerciantes desean cumplir con sus obligaciones tributarias, sin embargo sienten que hay sobrecostos. Si a esto le adicionamos la corrupción, la falta de difusión respecto al cumplimiento voluntario de los tributos y el desinterés general, el escenario es el más indicado para que el empresario esté propenso a la evasión y la informalidad. A pesar de estar obligados a emitir comprobante de pago no lo realizan, por ello, la conciencia tributaria constituye una herramienta necesaria para generar la confianza en los comerciantes. Precisamente la parte medular de la presente investigación es determinar cómo el desconocimiento y la ausencia de capacitación contribuye a la evasión en los comerciantes de “Pista Nueva” sector que se ha posicionado en el rubro ferretero a nivel de Lima Sur.

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema General**

¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en el Centro de Ferretería Pista Nueva San Juan de Miraflores, 2018?

### **1.2.2 Problemas específicos**

¿Qué relación existe entre los valores éticos y los ilícitos tributarios en el Centro de Ferretería Pista Nueva San Juan de Miraflores, 2018?

¿Qué relación existe entre los deberes tributarios y el incumplimiento tributario en el Centro de Ferretería Pista Nueva San Juan de Miraflores, 2018?

¿Qué relación existe entre la responsabilidad ciudadana y el ocultamiento de los ingresos en el Centro de Ferretería Pista Nueva San Juan de Miraflores, 2018?

## **1.3 Justificación del estudio**

El presente trabajo se evidencia como objetivo primordial la importancia sobre la información tributaria a los empresarios, que es un elemento preponderante para el cumplimiento de sus obligaciones como empresarios, sin embargo, la falta de conciencia tributaria hace que los contribuyentes dejen de tributar.

En la justificación teórica existe la necesidad de mejorar el nivel de conocimiento sobre la importancia de la cultura tributaria y la evasión de impuestos en el centro de Ferretería de Pista Nueva, para que tengan una visión diferente sobre la necesidad de cumplir con las obligaciones tributarias y que se sientan partícipes, comprometidos con el pago de los impuestos que corresponden a cada contribuyente, por lo cual, involucrando a la población que tome conciencia sobre la trascendencia de los tributos.

En la justificación metodológica, la información tiene relevancia al dar aportes interesantes sobre la obligación tributaria porque existen ilustraciones que la sustentan y se utilizarán para establecer la relación directa entre la cultura tributaria y evasión de impuestos. Asimismo, se desarrollarán instrumentos que permitan analizar y medir el nivel de conciencia de los comerciantes ferreteros y conocer las causas sobre la evasión de impuestos en el distrito de San Juan de Miraflores.

La justificación práctica de la investigación contribuirá a dar alternativas de solución al problema, asimismo permitirá concientizar a los comerciantes quienes tendrán conocimiento del destino de sus tributos, y saber qué importante es cumplir con la obligación tributaria.

### **1.3.1 Limitaciones**

En el desarrollo del presente trabajo se han encontrado con las siguientes limitaciones.

El tiempo debido a nuestra ocupación laboral nos impide dedicarle más horas al proceso de investigación.

Otra de las limitaciones es la falta de disponibilidad de tiempo de algunos comerciantes.

La negatividad por parte de los administradores y comerciantes al momento de hacer la encuesta en el Centro Ferretería Pista Nueva de San Juan de Miraflores, que retrasó el proceso de la investigación.

## **1.4 Objetivos de la investigación**

### **1.4.1 Objetivo general**

Analizar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en el centro de Ferretería Pista Nueva San Juan de Miraflores, 2018.

### **1.4.2 Objetivos específicos**

Analizar la relación que existe entre los valores éticos y los ilícitos tributarios en el Centro de Ferretería Pista Nueva San Juan de Miraflores, 2018.

Demostrar la relación que existe entre los deberes tributarios y el incumplimiento tributario en el Centro de Ferretería Pista Nueva San Juan de Miraflores, 2018.

Demostrar la relación que existe entre la responsabilidad ciudadana y el ocultamiento de los ingresos en el Centro de Ferretería Pista Nueva San Juan de Miraflores, 2018.

## II. MARCO TEÓRICO

### 2.1 Antecedentes de la investigación

En nuestra investigación hemos obtenido material bibliográfico sobre proyectos similares a la problemática abordada a nivel nacional e internacional.

#### 2.1.1 Antecedentes nacionales

Para la siguiente investigación se tomó en cuenta diferentes trabajos de investigación considerando como antecedentes:

**Carrillo (2017)** en su investigación titulada “La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo Chiclayo” en la Universidad Señor de Sipán. En su investigación efectuada menciona que los comerciantes tienen una cultura tributaria baja, de la misma forma muestra el incumplimiento de las normas y el desconocimiento sobre las obligaciones formales y sustanciales, por lo tanto, tiene como objetivo general: Determinar como la cultura tributaria incide en la evasión de impuestos en los vendedores del sector calzado del mercado "Modelo". La metodología que se utilizó es de tipo Descriptivo, Cuantitativo No Experimental. La población está conformada por 210 negociantes y la muestra se calculó con la fórmula utilizada para una población finita, la cual está determinada por 54 comerciantes. Se manejó como técnica de investigación la encuesta y su instrumento el cuestionario. La indagación recopilada de este instrumento fue procesada en un ordenador utilizando el Programa Estadístico SPSS V. 23.0.0.0, en donde se desarrollaron las adecuadas interpretaciones y análisis de cada una de las preguntas, alcanzando a la conclusión que la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos por desconocimiento de las leyes y reglamentos.

**Parí (2017)**. Tesis titulada “Caracterización de la evasión tributaria del IGV y su incidencia en la recaudación tributaria caso Mype. Rubro restaurante, bar, recreo” Universidad Católica los Ángeles - Chimbote. Tiene como punto central de indagación la evasión tributaria del IGV y en la recaudación tributaria. El objetivo primordial de esta investigación es establecer cuáles serían las primordiales medidas a tomar por el Estado para reducir el aumento de la

evasión. El diseño de la indagación fue de tipo No experimental, correlacional de tipo (cualitativo), se considera como una averiguación aplicada, por los alcances prácticos, aplicativos sustentada por las reglas e instrumentos de recopilación de información de datos. Los resultados de la investigación nos muestran que es perjudicial para el país y es necesario crear nuevas estrategias para combatir este problema, a pesar que la administración tributaria del Estado planea cada vez nuevas estrategias para frenar este fenómeno social, las causas son muchas una de ellas es la informalidad, la falta de conciencia de la sociedad.

**Rodríguez (2016)**, “Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los mineros auríferos informales del Distrito de Laberinto – 2015” Universidad Andina del Cusco, Escuela Profesional de Contabilidad. Este estudio cuyo fin es brindar opciones con ello introducirme al problema planteado y solucionarlo: “Cuál es la relación que existe entre cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los mineros auríferos informales del distrito de Laberinto – 2015”, cuyo enfoque es brindar al estado una opción de medición porque los mineros no están cumpliendo con sus obligaciones tributarias. El objetivo principal es establecer la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los mineros auríferos informales del distrito de Laberinto 2015. Esto brindara respuesta a la hipótesis planteada: si existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los mineros auríferos informales del distrito de Laberinto – 2015. Cuyo diseño utilizado es descriptivo – correlacional de corte transversal, la técnica utilizada, está dirigida a una población de 121 productores mineros como instrumento se empleó el cuestionario de acuerdo a cada variable. Donde se aprecia que si existe relación positiva media entre las variables: cultura tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria.

**Huertas (2016)**, “La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mil ofertas de la ciudad de Puerto Maldonado, Madre de Dios, abril – agosto del 2016.” UAC, Escuela Profesional de Contabilidad. Esta investigación titulada “La Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciales del Mercado Mil

Ofertas de la ciudad de Puerto Maldonado, Madre de Dios, abril - agosto 2014  
“Tema importante a nivel general en la coyuntura actual, y su propósito es involucrar a los comerciantes para participar, en temas sobre cultura tributaria, saber qué impuestos se usan, darle la importancia a los impuestos y conocer las sanciones establecidas por la Administración Tributaria; porque si este conocimiento está disponible, los contribuyentes tendrán una mejor conciencia fiscal, logrando así el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**Cabrejo (2016)** Tesis titulada “Evasión tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en el distrito de Chancay” Universidad Cesar Vallejo - Esta investigación tuvo como objetivo principal determinar de qué modo la evasión tributaria se asemeja con la recaudación del impuesto predial. Esta investigación muestra un diseño no experimental, la metodología que se utilizó es de tipo correlacional donde existe una relación entre la primera y la segunda variable, la cual la primera variable es “la evasión tributaria” y la segunda variable es “recaudación del impuesto predial”. Se manejó como instrumento la recolección de datos para lo cual se construyó una encuesta, y se empleó como muestra con 42 ciudadanos que son empresarios de inmuebles en el distrito de Chancay. Este estudio de resultados nos llevó a evaluar que nuestra hipótesis alterna general cumple, por lo tanto, los datos obtenidos en el campo permitieron confirmar que la evasión tributaria si se relaciona efectivamente con la recaudación del impuesto predial.

**Cahuana (2016)** en su investigación titulada “Nivel de cultura tributaria y su influencia en el incremento de la evasión tributaria de los pequeños comerciantes del distrito de Independencia”. En la Universidad César Vallejo. Se implantó con el objetivo de efectuar la importancia de una cultura tributaria hacia los pequeños negociantes del distrito de Independencia por medio de una educación tributaria inspirada por programas de cultura, El tipo de estudio a realizar es explicativo causal correlacional, porque se presentará las dos variables una que es la causa y la otra que es el efecto de la investigación. Los resultados del trabajo de investigación, permitirán resolver el problema principal y los específicos generando la confirmación de la hipótesis planteada; Y es por

ello que buscamos analizar si el nivel de cultura tributaria afecta o no en el incremento de la evasión tributaria, y si éste le es favorable o no, también tendríamos que analizar que repercusión económica traerá el análisis del nivel de cultura tributaria, sujeto de estudio.

**Pérez (2015)** en su investigación titulada “cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada "Albarracín", 2015. En la Universidad Nacional de Trujillo. El objetivo de la presente investigación fue determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada “Albarracín”, se utilizó el método de investigación empírica, específicamente el método de la medición, por ello solamente se midieron las variables cultura tributaria y evasión de impuestos, con una muestra probabilística conformada por los vendedores ferreteros, obtenidas in situ mediante la aplicación de encuestas, utilizando para ello como instrumento los cuestionarios, a fin de dilucidar la cantidad de negociantes formales e informales, y determinar tanto la veracidad y el grado evasión del impuesto a la renta en los vendedores. Se concluyó que existe una relación directa significativa entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos, gracias al resultado obtenido en base al coeficiente de correlación  $r$  de Pearson; presentándose en gran medida un nivel bajo del 29% y una evasión de impuesto a la renta del 39,58%, corroborándose la afirmación que, a menor cultura tributaria, se tiende a extender la evasión de impuesto a la renta. Perjudica la labor de la SUNAT y la motivación de contribuir con la sociedad.

**Melchor, Saenz & Saldarriega (2015)** En su investigación titulada “cultura tributaria y la evasión fiscal en los restaurantes orientales del Cercado de Lima”, En la Universidad Nacional del Callao. La presente investigación tiene como objetivo determinar como la baja cultura tributaria incurre en el aumento de la evasión fiscal en los restaurantes orientales del Cercado de Lima, asimismo señalar cómo la falta de cultura tributaria debido a la baja orientación por parte de la administración recaudadora y la falta de educación de la conciencia tributaria, conllevan al incumplimiento del deber de contribuir como sociedad. En



la técnica Metodológica se aplicó la recolección de la información mediante la encuesta y el instrumento fue un cuestionario que se creó con el propósito de identificar la incidencia que existe entre la baja cultura tributaria y el efecto en el aumento de la evasión fiscal, de esta forma concluimos, cómo la falta de conocimientos tributarios y la falta de educación de una conciencia tributaria incide directamente en la evasión fiscal.

**Burga (2014)** en su investigación “cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014” tuvo como objetivo general Determinar la influencia de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014. Y sus objetivos específicos fueron: Mostrar cómo la conciencia tributaria influye en la programación de las obligaciones de las empresas comerciales. Definir por qué la educación cívico- tributaria contribuye a evitar las infracciones y sanciones tributarias. Demostrar la influencia de la difusión y orientación tributaria en la informalidad de las obligaciones tributarias. La metodología utilizada fue descriptiva, con una muestra constituida por 78 personas entre hombres y mujeres del sector comercial: Llegando a los siguientes resultados: La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales. La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, 20 ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias.

**Caycho, Machacuay, & Manzo (2016)** En su investigación titulada “La Cultura Tributaria y la Evasión Fiscal de Los Comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete, 2014” Universidad Nacional De Callao. En el Perú como en diferentes partes del mundo la lucha por disminuir la evasión tributaria es permanente. Esto porque genera un grave perjuicio al Estado, el objetivo general del presente trabajo de investigación es analizar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión a los negociantes del distrito de San Vicente, el tipo de investigación es aplicada, ya que busca contribuir a solucionar problemas de la realidad y la problemática fue: ¿cómo incide la cultura tributaria en la evasión pública de los vendedores del distrito de San Vicente de Cañete 2014? La

metodología de investigación es de tipo aplicada con un enfoque cuantitativo y descriptivo, el diseño de investigación es No experimental porque no se modificó ninguna variable materia de estudio.

**Roca (2016)** en su desarrollo de investigación realizada sobre “la evasión tributaria del IGV de las MYPES los artesanos EIRL del rubro tapicería y su efecto en la recaudación de impuestos”. Universidad Católica los Ángeles Lima. El objetivo fue investigar sobre la evasión tributaria del IGV de las MYPES en nuestro caso Los Artesanos rubro tapicería y su efecto en la recaudación tributaria en el Cercado de Lima, El objetivo principal de esta investigación Determinar las Causas de la Evasión Tributaria del IGV en las, MYPES rubro tapicería, El diseño de la investigación fue de tipo no experimental, correlacional con enfoque (cualitativo), considerada como investigación aplicada, debido a los alcances prácticos, aplicativos sustentada por normas e instrumentos técnicos de recopilación de información. Los resultados y el análisis de la investigación demostraron que existe la necesidad de capacitar al micro empresario en conocer la necesidad de cumplir con sus obligaciones tributarias respecto del Impuesto General a las Ventas.

**Mogollón (2014)** En su investigación realizada “Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012”, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, se determinó que era relevante y conveniente investigar el Nivel de Cultura Tributaria en la ciudad de Chiclayo. La hipótesis es, si existiera un mayor nivel de Cultura Tributaria en los vendedores de la Región de Chiclayo, entonces ayudaría a mejorar la recaudación pasiva de la ciudad. El objetivo general es determinar el nivel de cultura tributaria en los vendedores de la región de Chiclayo, y los objetivos específicos, representar la situación actual en materia tributaria de los vendedores, establecer el motivo por el cual los vendedores no pagan sus tributos y comprobar si perciben que sus impuestos están siendo correctamente utilizados. El trabajo científico fue respaldado por los aportes de las Teorías de la Tributación, Teoría de la Disuasión y la Teoría de Eheberg. La investigación es relevante desde el enfoque científico porque la recaudación pasiva es muy importante en una

nación ya que los tributos son trasladados al Estado, luego son retornados bajo la forma de servicios y obras públicas. Sin embargo, no todos los contribuyentes son conscientes de esta situación y no son pocos los que se valen de acciones ilícitas para no pagar impuestos. El tipo de investigación se encuentra dentro del enfoque: Cuantitativo Cualitativo, orientado a medir el nivel de Conciencia Tributaria, el diseño de investigación es No experimental Dentro de las conclusiones más importantes se señala que con este estudio ha quedado evidenciado, que el contribuyente chiclayano no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía, y que el nivel de cultura tributaria en los vendedores de la ciudad de Chiclayo es bajo.

**Armestar (2014)** Tesis titulada “la cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de las empresas de servicios del Perú”. Universidad Católica Los Ángeles-Chimbote. El objetivo de la investigación es comprobar y puntualizar sobre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en las compañías del Perú, la investigación fue no experimental, descriptiva y, para el acopio de la búsqueda se manipuló el procedimiento de revisión bibliográfica-documental y se utilizó el método de la entrevista. La cultura tributaria consiste en el nivel de comprensión que tienen las personas de una sociedad acerca del método tributario y sus funciones, la manera cómo afrontan los contribuyentes en sus deberes y derechos a esta; la evasión tributaria es una acción que se utiliza de cualquier artimaña, trampa, astucia, u otra forma engañosa, de no pagar los tributos que forman las leyes, que atenta directamente contra las finanzas públicas, en resumen se debe a la imagen que el Estado genera sobre el uso de los impuestos, los procesos complejos de aportación y la inequidad fiscal que el contribuyente considera que existe.

**Anticona & Monteza (2016).** En su investigación titulada “Factores que se relacionan con la evasión tributaria en el sector agrario del centro poblado Libertad”. El objetivo es determinar en qué medida los elementos socioeconómicos se relacionan con la evasión tributaria en el sector agrario, Se utilizó la técnica como la encuesta para recolectar información real del centro de estudio; por lo cual se manejó las técnicas estadísticas, para conocer algunos

elementos necesarios sobre unidades de análisis en estudio. El tipo de estudio que se manejó fue correlacional, debido a que se tuvo como propósito conocer la relación o grado que existe entre dos variables; igualmente los estudios correlacionales valoran el nivel de asociación que existe entre dos o más variables y se evalúan a cada una de ellas y luego se miden y estudian la vinculación. Esta averiguación tuvo un diseño no experimental de corte transversal. En conclusión, el estudio elaborado reveló que la relación que existe entre los elementos y la incapacidad de los beneficios del IGV, está representado por el 35.9%; asimismo demuestra la relación que existe entre los factores y el desconocimiento de los beneficios de renta representado por el 40.3%.

**Hoyos (2015).** Tesis titulada “Causas de la evasión tributaria y facultad sancionadora de SUNAT”, La investigación ayudará a establecer el monto por concepto de evasión tributaria en compañías a través de objetivos, cómo la falta de verificación de la administración tributaria para ver si la empresa consulta el código tributario, asimismo, si existe lineamientos y políticas que rigen a las operaciones, examinar si los registros son fraudulentos en la compañía mediante control interno, a esto le adicionamos la importancia del presente trabajo, que permitirá establecer los problemas y determinar si se incide negativamente o positivamente en los estados financieros; se utilizó una muestra de 20 personas en las cuales se evaluará la averiguación y en los resultados conseguidos del conocimiento del texto tenemos un 25% que tienen conocimiento, un 30% que sabe un poco sobre el tema y 45% no conocen del tema en forma global.

### **2.1.2 Antecedentes internacionales**

**Cedeño & Torres (2016).** Tesis titulada “Análisis de la Cultura Tributaria de los contribuyentes del Cantón Girón”. Tiene el objetivo investigar la incidencia de la cultura tributaria de los participantes del cantón Girón en la disponibilidad para contribuir los impuestos gobernados por el Servicio de Rentas Internas, considerando que la conciencia tributaria es uno de los primordiales fenómenos que aqueja a la recaudación fiscal, el tipo de indagación se trata de un estudio descriptivo correlacional, de lo cual manifestaremos como se relaciona e influye la cultura tributaria en los empresarios del cantón Girón para tributar los

impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas. El estudio tendrá un enfoque cuantitativo con corte transversal ya que se maneja la recolección de datos mediante la técnica de la encuesta, asimismo, el análisis estadístico de regresión y correlación múltiple para ensayar la hipótesis planteada. Y la muestra consta en la base de datos del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de octubre del 2016. Manejaremos con los empresarios con estado tributario abierto sin tener presente a otras actividades económicas, la muestra es una población con un total de 1.246 contribuyentes. Para la elección de la muestra, se dispuso emplear el método de muestreo probabilístico aleatorio y estratificado proporcional sin duplicación, de tal forma que exista representatividad en la población.

**Godoy (2014)** En su investigación titulada “Desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria”. El avance de la cultura tributaria en el país, tiene un papel muy importante en el aumento anual de la recaudación tributaria, por lo tanto, es importante conocer cómo ha incidido el incremento de la cultura tributaria, en la recaudación fiscal del país y asimismo, en el desarrollo socio económico, contribuyendo directamente para la mejora del buen vivir. En el presente trabajo se llevó a cabo un estudio de conceptualización de la cultura tributaria y la evasión de impuestos; igualmente, del sistema tributario en América Latina y el Ecuador.

**Paredes (2015).** Tesis titulada “La Evasión Tributaria e Incidencia en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Personas Naturales en la Provincia del Guayas”. El objetivo del presente trabajo de investigación es establecer la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas en el periodo 2.009 -2.012 La averiguación se realizó bajo un enfoque mixto (cualitativo- cuantitativo). La metodología de investigación es cuantitativa, y se determinó los niveles de aumento o disminución en la recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales de la provincia del Guayas. Se estudió informes de la administración tributaria tomando una muestra selectiva. Se procesó un instrumento de recolección de información con 29 preguntas, de las cuales 11 interrogaciones corresponden a la variable Mecanismos implementados y 18 interrogaciones corresponden a la variable Evasión tributaria. Este instrumento

de utilizó con la finalidad de identificar el nivel de conocimiento de los deberes tributarios formales y de los servicios entregados por la Administración Tributaria; asemejar el nivel de percepción de los empresarios sobre la utilización de los impuestos recaudados por la Administración Tributaria.

## **2.2 Bases teóricas de las variables**

### **2.2.1 Cultura tributaria**

La cultura tributaria es la base para la recaudación del impuesto y constituye una problemática que se debe cortar de raíz, para ello se debe hacer una capacitación constante inculcando el reconocimiento de los valores a la ciudadanía. Los autores definen de la siguiente manera:

En la forma sencilla lo definió **Shaw, Palomino , robes, & Ramírez (2016)** sobre la cultura tributaria:

La cultura tributaria es un conjunto de valores éticos, por parte de una sociedad respecto a la tributación y de las legislaciones que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios, el respeto a la ley, la responsabilidad ciudadana, y solidaridad social, tanto de los contribuyentes como de los empleados de las diferentes administraciones tributarias. Cabe considerar que la falta de cultura tributaria es la principal causa de la evasión y los ilícitos tributarios, dentro de la cual está inmersa la administración tributaria en general, trayendo como consecuencia el desmejoramiento, principalmente del sistema de recaudación tributaria, y los altos índices de evasión y fraude fiscal (p. 67).

Por otra parte, tenemos la definición en estudio de la cultura según la **SUNAT (2012)** define lo siguiente sobre la cultura tributaria es el “conjunto de Valores ciudadanos que orientan nuestra conducta como contribuyente, así como de los conocimientos, actitudes y percepciones de las normas tributarias por los individuos de la sociedad en general porque generan un sentimiento de pertenencia a una colectividad” (pp.1).

Por otra parte, tenemos la conceptualización de **García (2017)** éste define de la siguiente manera:

La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta lógica de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, en los países desarrollados son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tiene dos aspectos legal e ideológico el primero corresponde el riesgo a ser controlado y sancionado el segundo a la satisfacción de la ciudadanía (pp.3).

De la misma forma lo define **Porto (2014)** sobre la cultura tributaria de la siguiente manera:

La SUNAT continuará presionando con la labor de fiscalización, declara que se debe desarrollar una mayor cultura tributaria en el país y hasta que no se dé esto, a través de una mayor presencia de la SUNAT se genera una mayor presión tanto a personas jurídicas como naturales, y se espera que ello se convierta en consciencia en un futuro. Hacemos que una autoridad tributaria tenga más herramientas para que haga mejor esta labor de fiscalización, Se debe llegar a un equilibrio donde las personas se den cuenta que los impuestos que pagan terminan sirviendo y siendo utilizados para que el país funcione y que el Estado hace un uso eficiente y adecuado de los recursos que cobran (pp. 1-9-10-11-12).

Por otra parte, tenemos la definición de **Sat (2018)** de la siguiente manera.

Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios, con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos. La importancia de recaudar impuestos para satisfacer las exigencias de la colectividad ha estado presente en el progreso en todas las formas en el país. Desde el punto de vista de la conciencia, no es idóneo recaudar sin una dirección clara, desde la perspectiva legal, es indispensable recaudar los impuestos con una aprobación voluntaria por parte de los contribuyentes (pp.1-2).

### **2.2.2 Importancia de la Cultura Tributaria**

Según el autor **Sat (2015)**:

Es un tema de gran interés ya que de ella se desglosan todos los impuestos que son beneficiosos para nuestro país y cada uno de los integrantes que lo conforman, el uso y la importancia de obtener el número de identificación tributaria que es el Registro Único del Contribuyente (RUC), con esta identificación podemos emitir las facturas, boletas, ticket, liquidaciones, guías de remisión y entre otros tipos de comprobantes que son autorizadas por la SUNAT y así contribuir pagando el Impuesto General a Las Ventas (IGV). Asimismo, para que el Estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que esta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos de todos los contribuyentes que pagan de manera solidaria y responsable con el Estado. La fuerza se manifiesta en las leyes peruanas, siempre y cuando la SUNAT aplique de manera correcta y objetiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (pp.1).

### **2.2.3 Importancia de la Educación Tributaria**

Según **Sat (2015)**:

La educación Tributaria debe ser precisamente, romper ese círculo vicioso y hacer conciencia de que la tributación no solo es una obligación legal, sino un deber de cada persona ante una sociedad. Además, se tiene que convencer de que cumplir con la responsabilidad le confiere la autoridad moral para exigir al Estado que haga uso correcto y transparente de todos los recursos públicos. A efecto de fortalecer la cultura tributaria como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidos por una sociedad con respecto a la tributación y las leyes que existen en un Estado, se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias (pp.1).



## **2.2.4 Objetivo de la cultura tributaria**

Según el autor **Montano (2018)** indicó que el objetivo.

Es mejorar la disposición de un sistema político, tributario, tasas y contribuciones que mayormente que se destinan provisiones de bienes y servicios. Hoy en día existen muchos países en los que se valora socialmente aquellos que hacen fraude y dejan de contribuir ante la administración tributaria, por lo tanto, se tiene que evitar esa mentalidad y que no justifica esa actitud ante la gran mayoría de la sociedad (pp.18-19).

### **a) Aceptar la necesidad de tributos.**

El concepto de cultura tributaria se origina con el objetivo de que la sociedad conozca la importancia que tienen los impuestos para el pueblo, para ello el Estado brinda campañas educativas y de información, con la finalidad de cambiar la visión de la sociedad, así como también el ciudadano debe dejar de ver el pago como una obligación, sino como un deber y tiene que entender que los fondos recaudado ante la administración tributaria sirven para financiar, gracias a los ingresos que recauda el Estado sirve para promover la educación, sanidad, seguridad o carreteras y entre muchas cosas más (pp.20-21-22).

### **b) Eliminar el Fraude.**

La cultura tributaria como en nuestro país y en otros lugares del mundo, tienen como una de sus misiones evitar el fraude fiscal, pero es imposible eliminarlo la corrupción que existe en muchos países del mundo totalmente, pero si se puede reducir a la mínima expresión. En tal sentido hoy en día es necesario que los ciudadanos dejen de ver el fraude como algo malo a día a día, solo se tienen que pensar que es algo que realizan los grandes empresarios, mediante los trucos fiscales o paraísos en los que no tributan y debemos que crear conciencia de que cobrar y pagar en grandes cantidades también son llamados defraudación tributaria ante la administración (pp.23-24-25).

## **2.2.5 Características de la cultura tributaria**

Los tributos son los pagos que se realizan en dinero al Estado de acuerdo a las leyes que corresponde y establecen con el fin que dicho impuesto

sea administrado por el ente recaudador para que se destinen en obras públicas para el desarrollo de nuestro país, hoy en día necesitamos que las leyes establezcan castigo para los defraudadores y por ultimo lograr mediante una cultura tributaria que tengan bases fundamentalmente concretas en la distribución de los fondos públicos (pp.5-10).

**a) Carácter coactivo:** Los tributos son únicos y éstos se tienen que regir por las normas aprobadas para que los importes no resulten abusivos y exista proporcionalidad con las ganancias de cada persona (pp.11-12).

**b) Carácter pecuniario:**

En este caso los tributos tienen que estar pagados de acuerdo a la moneda que le rige a cada país y tiene que cumplir el principio monetario (pp.13-14).

**c) Carácter contributivo:**

En este caso se dice que el dinero recaudado se debe dar el uso para el financiamiento de servicios que recaen en el bien común y cada contribuyente tiene el derecho de contribuir al mantenimiento del Estado, asimismo, el contribuyente no debe ser reacio de su obligación de pagar de manera solidaria y responsable (pp.15-16).

## **2.2.6 Principios de la educación tributaria**

Según **Rieznik ( 2017)** afirmó que:

La educación fiscal mayormente está comprometida en el valor de los impuestos, el gasto público, la igualdad, la solidaridad y prepara a los ciudadanos para que sean informados ante cualquier situación política tributaria que se encuentra la sociedad y no ser engañados por la sociedad, de igual forma en la sociedad que vivimos tenemos muchos problemas con la justicia con las leyes que favorecen a los corruptos, para ello debemos de fortalecer más educación tributaria y responsabilidad fiscal (pp.22).

## **2.2.7 Evasión de impuestos**

La evasión de impuestos es una actividad prohibida, es la que incurren las empresas o personas ocultando sus ingresos o bienes, reducen sus pagos de

impuestos utilizando muchas artimañas de las que legalmente le corresponde a pagar. Los autores definen de la siguiente manera:

La conceptualización de **Yáñez (2015)** lo definió sobre la evasión de impuestos de la siguiente manera:

La evasión tributaria es una operación ilícita que implica la desobediencia de la ley tributaria, por lo cual , tiene una serie de consecuencias legales para los evasores, para alcanzar este propósito los empresarios hacen una declaración falsa o simplemente ocultan los ingresos sobre la base del impuesto que deben declarar y el monto del impuesto a pagar a la autoridad tributaria, aquellos que son descubiertos cometiendo la evasión están sujetos a la aplicación de sanciones legales, por lo tanto, evadir puede implicar un costo al empresario si lo detectan en una fiscalización por el incumplimiento tributario (p. 173).

Según lo expuesto por el autor la evasión es algo ilegal conocida como fraude que son utilizados por los contribuyentes utilizando artimañas haciendo una declaración falsa para pagar menos los impuestos que corresponden.

Por otra parte, tenemos la conceptualización de **Panibra (2015)** que definió los niveles de evasión, siguen siendo muy altos en nuestro país y no se observa una buena estrategia por parte del fisco, que involucren su disminución. Por lo tanto, los altos niveles de informalidad que se añaden a un gran número de agentes financieros que se suman a diversas maniobras engañosas para dejar de cumplir en todo o en parte de sus deberes tributarias” (pp. 2).

Asimismo, tenemos la conceptualización del autor **De la Roca & Hernandez (2004)** que definió “la evasión tributaria “pura” es cuando los personas no reportan todos sus ingresos producto de las actividades generadas en sus negocios debidamente inscritos y registrados por lo tanto las actividades ilegales se desarrollan fuera del marco legal como el narcotráfico” (p.66).

Por otra parte, el autor **Echaiz Moreno & Echaiz Moreno (2014)** definió de la siguiente manera:

La evasión tributaria es la no entrega del dinero a la administración tributaria, por lo cual resulta notoriamente sancionable hoy en día por nuestras leyes, debido a que se evalúa la violación de la obligación tributaria, el típico caso se muestra en los individuos con el fin de no pagar tributos o pagar una menor cantidad suelen ocultar total o parcialmente los hechos o sucesos que originan la obligación tributaria, por ejemplo: un contribuyente informal que no declara todas sus entradas, a efectos de costear menos tributos por parte de las operaciones que ha realizado (p. 152).

Por otra parte, tenemos la conceptualización del **autor Cosulich (1993)** sobre la investigación que definió la siguiente manera:

La evasión tributaria se define como la falta de obediencia de sus compromisos por parte de los empresarios por lo tanto hay una pérdida positiva de ingresos para el tesoro público, por ejemplo, cuando un empresario presenta su declaración fuera de fecha y sin tener que pagar impuesto es una modalidad de evasión por lo cual constituye una pérdida de ingresos. Igualmente, hay disminución en la prestación de servicios públicos, si no que implica una desviación del sistema tributario fracturando la equidad vertical y horizontal de los impuestos, por lo tanto prevenir y cohibir hoy en día es una misión importante para la economía del país (p.9-10).

### **2.2.8 Causas de la Evasión Tributaria**

Las causas de la evasión influyen muchos factores de carácter extraeconómico que originan sus efectos.

Según el autor **Yacolca (2011)** definió que hay causas técnicas que tiene que ver con la creación de tributos anti-técnicos de un gravamen que origina la renta y tiene una opción que grava fortuna, también influye las causas políticas que se percibe en la corrupción de funcionarios estatales, lo cual alteran el desarrollo y a la economía, además afecta en el

comportamiento del contribuyente cuando se crean beneficios o exoneran con atribución política y otra es la causa jurídica que crean normas no muy claras que reglamentan infracciones (p. 15).

Según la definición de **Cosulich (1993)** las causas de la evasión son tres :

**Inexistencia de una conciencia tributaria en la población-**. Señaló:

Que existe una falta de conciencia tributaria en la población, esto proviene del concepto de que a nadie le gusta pagar los impuestos eso es válido, sin embargo la inexistencia de conciencia tributaria es una consecuencia lógica de la falta de cognición social, en realidad son pocos los que quieren pagar de manera puntual sus impuestos, esa resistencia se relaciona mucho con la imagen del gobierno y la percepción de las personas de la forma en que el gobierno gasta el dinero, la corrupción a todas luces se ve.

Esta situación va relacionada con el individualismo del ser humano lo que ha desarrollado su aspiración de ganar. La solución y el compromiso están en las autoridades competentes y la sociedad civil a quienes les incumbe hacer un cambio en los métodos didácticos en todos los niveles y por lo tanto la tarea es de las autoridades y de la sociedad (p.11).

**Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria** .esta causa es un concepto muy amplio, en realidad las normas son muy complejas, esta complejidad está demostrada con la existencia de normas que regulan las exoneraciones tributarias. Los procedimientos son muy confusos, las normas no están de todo claras en cuanto a las facultades de la administración tributaria y de los contribuyentes. Del mismo modo, los sistemas de condonación o amnistía tributaria que premian al contribuyente incumplidor influyen en perjuicio del cumplidor que afectan la conciencia tributaria (p. 11).

**Ineficiencia de la administración tributaria:** Es una de las causas donde la administración es un elemento vital para la evasión, sobre todo en la decisión de evadir los impuestos muchas veces involucra que el empresario efectúe un cálculo económico los costos y beneficios de la evasión, donde el empresario calcula en métodos de rentabilidad, y si

percibe que las probabilidades de ser detectado o sometido a una fiscalización son nulas, su decisión de evadir va ascendiendo. En una nación donde la posibilidad de que un contribuyente evasor sea detectado y pague sus impuestos es baja, entonces este asumirá normalmente el riesgo de evadir, aun cuando las sanciones sean muy altas (**pág. 12**).

## **2.2.9 Tipos de Evasión**

### **2.2.9.1 Contribuyente que no declara o deja de declarar**

Según el autor **Cosulich (1993)** definió.

Es una de las formas más frecuentes de evadir, están en todas las actividades económicas y en todos los ingresos los que no declaran ni pagan impuestos. Muchos de los individuos que no presenten su declaración se encuentran fuera del sistema tributario, mientras otros dejan de declarar después de haber cumplido por muchos períodos, este incumplimiento son una de las causas fundamentales para identificar los no declarantes y de estimar pérdidas de ingresos para la administración, un grave problema en muchos países es la falta de presentación, pago de declaraciones por los retenedores de impuestos de salario pagados a sus empleados (p.13).

### **2.2.9.2 Contribuyentes que no declara correctamente**

Según el autor **Cosulich (1993)** definió.

Esta es la otra manera de eludir, por los empresarios que presentan la determinación de impuesto, disminuyendo la base imponible, declaran un importe menor a lo de real, es una de las formas más utilizadas para reducir sus obligaciones tributarias, esta es la manera del ocultamiento de ingresos brutos, tanto como compras y ventas para los efectos de impuesto a la renta y ventas, permitiendo a los contribuyentes evadir tasas marginales altas. Por lo tanto, hay aumento prohibido de las deducciones y los créditos por impuesto pagado, de esa manera suelen reducir su carga tributaria aumentando de forma ilícita sus deducciones. Igualmente, los créditos de IVA producto de exportaciones en los últimos años una fuente importante de evasión utilizando reembolsos por impuestos que nunca se ha pagado. Otra de las formas que suele utilizar

mediante empresas afiliadas que está exentas de tributación o están sujetas a tasas relativamente bajas, es el método más utilizado para trasladar utilidades entre empresas afiliadas, se basa en la manipulación de los precios, el establecimiento de precios artificiales para los bienes y servicios que se compran y se venden manipulan a fin de minimizar los impuestos (p. 14).

### **2.2.9.3 Morosidad en el pago de los impuestos**

Según el autor **Cosulich (1993)** definió.

Este es un método más de la evasión tributaria donde los contribuyentes no pagan sus impuestos determinados en el vencimiento oportuno establecido de ley, esto se debe a la ineficiencia del método de cobranza de la administración y la falta de gestión sobre las cuentas morosas y también a la decisión política para cobrar la deuda (p. 15).

### **2.2.10 Una explicación de la evasión tributaria**

Según el autor **Yáñez (2015)** nos explica ¿ Por qué los contribuyentes evaden sus impuestos?

Los contribuyentes evaden el impuesto para que puedan disfrutar de un ingreso evadido suponiendo que no es detectado esto le permite al empresario a incrementar su bienestar económico. Se dice que la evasión es un delito a la igualdad que frena que dos empresarios que obtengan una misma base paguen la misma cantidad de impuesto, el que posea mayor base, pague proporcionalmente una cantidad mayor de impuesto, Pero, la evasión también es un delito a la eficiencia del uso de los recursos, al consentir que los evasores accedan a nuestro recurso a un costo menor que los empresarios no evasores, creando una actitud desleal entre los contribuyentes (p. 176).

### **2.2.11 Evasión tributaria de impuesto general a las ventas (IGV) en el Perú**

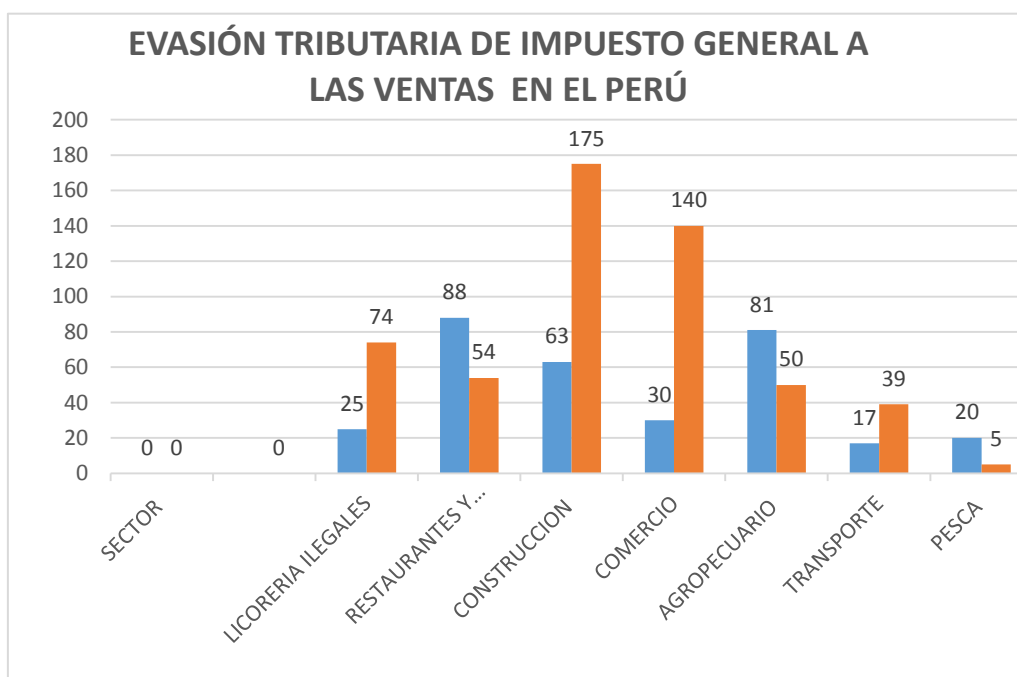
Según **Cárdenas (2017)** Definió.

La SUNAT anunció que un total de seis sectores económicos registran una evasión del Impuesto General a las Ventas (IGV) por casi S/ 500 millones al año y a todos los informales se desarrollará con el plan de

formalización en el 2017, que inicia el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Además, puntualizó que el mayor monto se observa en el sector Construcción con S/ 175 millones y un nivel de evasión del 63%.

En segundo lugar, se encuentra el Comercio con un nivel de evasión del 30% con un total que equivale a S/ 140 millones; luego aparece Restaurantes y Hospedajes con el nivel más alto de evasión con 88%, que tiene un total de alrededor de S/ 54 millones.

Las otras secciones con alta evasión del IGV son: Agropecuario con 81% con un total de S/ 50 millones; licores con 25% que corresponde un total de 74 millones; Transporte con 17% con un total de S/ 39 millones; y Pesca con 20% de evasión y S/ 5 millones. (pp. 3,4)



Fuente: elaboración propia Figura 1 Evasión por sectores económicos

## 2.2.12 Definición de las dimensiones de las variables

### a) Valores éticos

Según el autor **Ziccardi (2016)** lo definió de la siguiente manera:

Los valores éticos son el conjunto de conductas, principios, normas y teorías que te conducen a ser una buena persona responsable capaz de tomar decisiones en el mundo universal. El ser humano como ser social



utiliza su inteligencia y su voluntad de realizar unas series de actividades, aunque muchas veces por el hedonismo, la ignorancia y la indiferencia te conllevan a realizar diferentes tipos de actos dentro de la sociedad, donde el ser humano no le permite hacer consciente de sus actos que puede realizar por costumbres y evitas la reflexión que te permite juzgar y valorar todos los actos de tu propia vida. La obligación tributaria, la ética le exige que se tenga que cumplir respetando a las autoridades de la administración públicas, impidiendo la adopción de las diferentes actitudes arbitrarias que obligan al cumplimiento. A eso nos conlleva, a la eliminación absoluta las conductas éticas y a promover una cultura de incumplimiento tributario. Del mismo modo, la ética fiscal es el sistema tributario con el fin de obtener los recursos necesarios para atender las cantidades demandadas por la sociedad, de esa manera podemos buscar soluciones a determinados factores, evitando así daños supuestamente graves más de lo que actualmente acontece. También tenemos el gasto público, que podemos gestionar con suficiente eficacia y honradez en la distribución de los fondos públicos, evitando de esa forma en la prevención en los abusos y la injusticia de los malos funcionarios. Y por último tenemos la educación tributaria, que también es uno de los elementos más importantes. Por ello, debemos capacitar a las diferentes instituciones públicas y privadas, a que en el futuro contribuyan de manera consciente con sus obligaciones, lo cual generará una cultura tributaria y solidaria que orientará un mayor desarrollo económico, en un país digno de esperanza (pp. 2-3-25-26-27-28).

## **b) Deberes tributarios**

Según la **SUNAT (1998)** define:

Dentro de un proceso de convivencia social se ha establecido como mecanismo de organización la instauración de los deberes y los derechos de las personas, ello generó toda una corriente de protección a los mismos durante años atrás, existiendo inclusive una regulación específica con respecto a los derechos fundamentales en casi todas las cartas constitucionales de los países. Así como se protegen los derechos, se busca en toda sociedad el cumplimiento de los deberes u obligaciones,

por ello dentro de la normativa tributaria, específicamente en el texto del código tributario, existe un artículo que está relacionado en ciertas medidas con el cumplimiento de obligaciones por parte de los administrados, los cuales estaba consignados en el texto de La **SUNAT, (1998)**, son deberes de los contribuyentes:

\*Inscribirse en los registros de la administración, acreditar la inscripción al RUC cuando la SUNAT lo requiere

\* emitir y/u otorgar comprobantes de pago formales legalmente

\*llevar los libros de contabilidad exigidos por las leyes

\*permitir el control por la administración tributaria

\* proporcionar a la administración tributaria la información que ésta requiere, almacenar, archivar y conservar los libros y registros, llevados de manera manual mecanizados o electrónica. Etc. En concreto, tal como está redactado el numeral (6) (pp. 2-3-4-5-11-12-13).

Pareciera que no existe límite alguno para los requerimientos de información de la administración tributaria, al punto que podría incluso, llegarse a sancionar al contribuyente renuente a entregar información confidencial, sin embargo, consideramos que la lectura del mencionado dispositivo legal debe interpretarse necesariamente a la luz de la Constitución Política del Perú, (1993), por la cual la potestad tributaria se ejerce respetando los derechos fundamentales (p.23).

### **c) Responsabilidad ciudadana**

El Estado en su conjunto tiene la responsabilidad de implementar políticas de tributación justa, equitativa, clara y solidaria, necesita recibir tributos de todos los contribuyentes para atender su misión y servicios, cumplir los derechos y dar la garantía a los ciudadanos en seguridad, orden, libertad, defensa, educación, salud, viabilidad, producción, empleo, etc.

**Según Benavides, (sin fecha)** Lo define:

La responsabilidad ciudadana en materia tributaria es cumplir con el pago de su impuesto, tasas, contribuciones, en cumplimiento de sus obligaciones tributaria de manera voluntaria y solidaria con el Estado, dicho esto texto contempla una serie de principios que influye en la

imagen y credibilidad de la administración tributaria, dichos esto la SUNAT deberá actuar de manera transparente, responsabilidad, eficiencia y eficacia en el desempeños de los funcionarios, logrando así la legitimidad bajo el parámetro de legalidad y ética pública (p.27).

#### **d) ilícito tributario**

El ilícito tributario según el autor **MCTAL ( 2017)** lo define:

son todos aquellos hechos o negligencias que con llevan una infracción que ocasiona la aplicación de una sanción por parte de las autoridades competentes ya sea mediante una penalidad o clausura temporal de su negocio, inhabilitación de su profesión o prisión preventiva de su libertad, de la misma manera el autor **Salgado (2012)** lo definió: un acto “Ilícito” es aquel que desobedece el derecho en su conjunto, lo ilícito es calificado habitualmente sinónimo de ilegal, sin embargo, lo ilegal es contrario a la ley, lo que tomamos con un significado de antijurídico en general como los delitos tributarios establecen violación a las normas y leyes que constituyen las obligaciones tributarias sustanciales y formales, en efecto, el Estado tiene derecho de sancionar a aquellos sujetos que infringen las normas tributarias, los ilícitos constituyen verdaderos delitos contra el patrimonio, dado que los ingresos por tributos corresponden a la denominada fortuna de la comunidad (p. 5,7).

#### **e) Incumplimiento tributario**

Según redacción **Andina Faje( 2017)** lo define:

El jefe de la (SUNAT), Víctor Shiguiyama, reveló que en la actualidad existe el nivel de incumplimiento tributario en todo el país cerca a los 57,797 millones de soles. Precisó que el incumplimiento en pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) asciende a 22,527 millones de soles y en el Impuesto a la Renta a 35,270 millones de soles. Igualmente, resaltó que si se logra disminuir el incumplimiento en 50% (alrededor de 28,900 millones) se puede cerrar la infraestructura en los principales sectores, atendería dos veces el presupuesto de salud, habría mejoras para la población de menores recursos (**pp.1-2**). Mientras en el diario (**Gestión**) mencionó que el incumplimiento de la entrega de

comprobantes de pago en los restaurantes asciende al 40 % como resultado de las gestiones de fiscalización en los restaurantes la SUNAT aplicó sanciones de multa o cierre temporal de local a 828 contribuyentes en los distritos de lima al haber descubierto la infracción de no conceder comprobante de pago , entregaban a sus clientes documentos como proformas que no tienen validez tributaria por lo cual evitan el pago de impuesto como el IGV y del impuesto a la renta por lo que conlleva una fiscalización tributaria (pp.1-2).

#### **f) Ocultamiento de ingresos**

La ley penal lo define **Alfaro (2014)** el art.2 –a) son aquellas “modalidades de la defraudación tributaria cohibidas con la pena, las formas más comunes de ocultamiento de ingresos son las ventas no facturadas, subvaluación de ventas, el doble juego de comprobante, incremento patrimonial no justificado, utilización de cuentas bancarias y otros” (p. 5).

### **2.3 Definición de términos básicos**

#### **2.3.1 Cultura tributaria**

##### **2.3.1.1 Conciencia Tributaria**

El autor la **Prensa ( 2017)** Manifiesta:

Que solo hay dos momentos seguros e inevitables en la vida, el de la muerte y el del pago de los impuestos, asimismo, afirma que mayormente en los pueblos hay una conciencia tributaria que se tiene la convicción que no hay forma de evadir el cumplimiento de las obligaciones, tienen la responsabilidad y el compromiso de contribuir con el Estado. Hace un ejemplo con el país de Honduras con los grandes, medianos y pequeños contribuyentes, que buscan la forma de reducir o evadir con su contribución. A esto se debe que violan las leyes tributarias a veces por falta de cultura lo más perjudicado son los pequeños contribuyentes, no se trata de sacarle la vuelta al Estado se trata de contribuir de manera responsable y solidaria siempre y cuando respetando las leyes y normas que existe en cada país. (párr. 1-4)

### **2.3.1.2 Educación Tributaria**

Según (**SUNAT 2012**) manifiesta que:

En el año 2017 está implementando el proyecto NAF (Núcleo de Apoyo y Fiscal), una acción en unión colaboradora entre la SUNAT y las facultades de Contabilidad en las universidades públicas y privadas con el objetivo: Educar a los estudiantes acerca del sentido social de los impuesto y del gasto público, proporcionar a los alumnos de ciencias contables una vivencia práctica sobre el asesoramiento fiscal, propiciar asistencia gratuita a pequeños contribuyentes o micro emprendedores que quieren formalizar sus negocio en tema como la declaraciones del impuesto sobre la renta, régimen tributarios, operación en línea y entre otros beneficios que te brinda la administración, para lograr estos objetivos se requieren capacitación y entrenamiento sobre todo en los servicios básicos de carácter tributario que se requieren las personas emprendedoras, a fin de brindar información gratuita de calidad para todos los contribuyentes (pp. 3-4-5-7).

### **2.3.1.3 Recaudación Tributaria**

Según el jefe de la SUNAT **Shiguiyama (2018)** lo define:

Cumplir con responsabilidad cada vez que uno compre, exigir nuestros comprobantes de pago como personas responsables, en la gran mayoría de las empresas no se siente con el compromiso de aportar, asimismo se refirió en el tema de las mejoras de la recaudación tributaria en nuestro país, y cada ciudadano debe comprometerse desde la posición que se encuentra. La cultura tributaria en un tema muy amplio que se va ir modificando en el largo plazo, de tal modo también se puede decir que la recaudación es el pago de nuestros tributos a través de las entidades bancarias que existe en nuestro país, gracias a la recaudación tributaria se logran cubrir las deudas que requieren el Estado para cumplir sus fines (pp. 2-3-6).

#### **2.3.1.4 Formación cívica**

Como lo citó el **Minedu (2017)** Afirma que:

La Internacional de Cívica y Ciudadana (ICCS), señala que solo el 34.8% de estudiantes peruanos reconoce los valores y principios democráticos, también revela que el 8% de los alumnos peruanos es capaz de justificar y evaluar posiciones políticas o leyes democráticas, de tal modo, orienta la formación de valores ciudadanos, por medio del conocimiento la interpretación y la comprensión de la función de las normas y leyes que rigen y determinan la vida social, genera respeto fundamentado por su Patria y por todo aquello que simboliza su identidad, así como fortalece sus valores cívicos. Sin embargo, en nuestra sociedad persiste la cultura de la evasión y de la corrupción que finalmente obstaculiza la plena efectividad de los derechos que establece la constitución (pp. 4-7).

#### **2.3.1.5 Educación fiscal**

Como lo citó **Díaz, Fernández & Martín (2010)** Afirma que:

Tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. La educación se tiene que ver como un tema de responsabilidad ciudadana en asumir las obligaciones tributarias primero porque le manda la ley, y después porque se trata de un deber cívico. Es una política de Estado que tiene por finalidad fomentar una ciudadanía solidaria, participativa y consciente de sus derechos y obligaciones. Se trata de unos procesos de enseñanza y aprendizaje (p. 9).

#### **2.3.1.6 Tasa**

Según la **SUNAT (2016)** lo define:

Es el tributo que se paga como consecuencia por la prestación de un servicio público, de manera individualizada por el contribuyente hacia el Estado. Igualmente, la ley establece la vigencia de los tributos cuya administración le corresponde al gobierno central, local y algunas entidades que lo administran para fines específicos (pp.5).

### **2.3.1.7 Contribución**

Según el autor **Ledesma (2018)** “son tributos cuya obligación se deriva de la obtención de beneficios especiales individualizados de las inversiones del Estado como son las obras públicas o de actividades estatales” (pp.2).

### **2.3.1.8 Cumplimiento**

Según el autor **Real Académica Española (2017)** Indicó que:

Se refiere a la acción y efecto de cumplir o cumplirse. Dicho concepto hace referencia a la ejecución de alguna acción, promesa o la provisión de aquello que falta, hacer algo que se debe en los plazos de tiempo estipulados. Cumplir con diferentes actividades, es una cuestión que se encuentra presente en casi todos los órdenes de la vida, en el laboral, en el personal, en el social, en lo político, en el mundo de los negocios, entre otros, porque siempre, independientemente de sujetos, objetos y circunstancias, aparecerá este tema. Por lo tanto, en el ámbito laboral, cumplir con el trabajo resulta ser una condición imprescindible a la hora de querer triunfar o permanecer en un determinado puesto (pp.1).

### **2.3.1.9 Costumbre**

El autor **Perez Porto & Gardey (2014)**. Manifestó que:

Son hábitos de convivencia que se adquiere con la práctica constante de una misma cultura, difieren en un acto social que se conforman en un carácter regional, nacional y comercial. Asimismo, son formas de comportamiento de una comunidad como fiestas, comidas, idiomas, artesanía y danza, por lo tanto, se trasmite de generación a otra a través de la tradición oral y representativa (pp.1-4).

### **2.3.1.10 Desarrollo social**

**El Grupo del Banco Mundial (2017)**. Lo manifestó que:

Se centra en la necesidad de poner en primer lugar a las personas en procesos de desarrollo, promueven la inclusión social de los pobres y mejora la accesibilidad de la rendición de cuentas de las instituciones frente a los ciudadanos. Transforma la compleja relación entre las sociedades y los Estados. Como también mejora el crecimiento económico y la calidad de vida (pp.1-2).

## **2.3.2 Evasión de impuestos**

### **2.3.2.1 Evasión**

Según **Messina (2012)** La evasión son declaraciones engañosas según el autor lo define: “como el engaño y el perjuicio el fraude que utilizan los contribuyentes para evitar pagos de impuestos que obligatoriamente le corresponden, se trata de comportamientos ilegales, por lo general implica la falsificación con el objetivo de reducir su responsabilidad fiscal” (pp. 41).

### **2.3.2.2 Elusión**

Según **Bambarén (2017)** Se refiere a “movimientos que utilizan para reducir o eliminar el pago de impuestos aprovechando oportunidades que la ley admite, es decir existen impuestos únicos como las tasas o se presentan la oportunidad legal de utilizar para reducir el pago de impuesto” (pp. 3).

Según el **Texto Unico ordenado del código tributario (1999)** define los términos impuesto, acreedor tributario, obligación tributaria, infracción tributaria de la siguiente manera:

### **2.3.2.3 Impuesto**

Son tributos que cada persona o empresa que debe de pagar al estado y demás entidades de Derecho Público, con el fin de proveer la satisfacción de las necesidades públicas, los pagos son obligatorios y exigidos tanto a personas naturales y jurídicas.

### **2.3.2.4 Acreedor tributario**

Es aquel en favor del cual debe realizarse prestación tributaria, por lo general se constituye el gobierno central, regional y gobiernos locales, estos son considerados acreedores tributarios, así como las entidades de derecho público con personería jurídica, estas entidades tienen la facultad para percibir ciertos tributos en caso de no cumplir el pago.



### **2.3.2.5 Obligación tributaria**

Es el vínculo que establece por ley entre el estado y el contribuyente, cuyo objetivo es el cumplimiento de pagar el tributo, cumplir con declaraciones juradas de soportar fiscalizaciones como es una obligación puede ser exigida de manera coactiva.

### **2.3.2.6 Infracción tributaria**

Se considera aquella acción u omisión dolosa o culposa, entendemos aquellas que implica la intención de incumplir las normas tributarias, y esto constituye infracción sancionable, estas infracciones se califican en tres grupos, infracción leve, grave y muy grave, sin embargo hay dos situaciones que pueden ser graves la existencia de medios fraudulentos y la ocultación.

### **2.3.2.7 Informalidad tributaria:**

El autor **Durán Rojo ( 2015)** Lo indicó que:

Que comprende a las actividades ilícitas y a los ingresos declarados procedentes de la producción de bienes y servicios lícitos. Este hecho es un fenómeno complejo que tiene que ver con un tema cultural que está ligado con el sentido de relación que tiene el ciudadano con su Estado (pp.2).

### **2.3.2.8 Conducta Evasiva:**

El autor **Obando Blanco (2017)** manifestó que:

Es toda acción que puede cometer el contribuyente en una conducta dolosa y culposa, con la finalidad de evitar el pago del impuesto, al no emitir facturas de ventas, por medio de un ocultamiento de ingresos ante la administración tributaria, con el propósito de disminuir la base imponible de impuesto y generar beneficios patrimoniales (p.1-2).

### **2.3.2.9 Prisión Tributaria**

**EI RPP NOTICIAS (2016)** indicó que:

Es una acción de agarrar donde se encierran y asegura a los presos por el delito de defraudación tributaria en agravio del Estado. En obtención

indebida de crédito fiscales con facturas falsas para disminuir el pago de las obligaciones tributarias, beneficiándose ilícitamente (pp.2-4-5).

#### **2.3.2.10 Defraudación Tributaria**

El autor **Zegarra Toro (2018)** Lo manifestó “Es un delito que es sancionado en nuestro ordenamiento jurídico penal. Cualquier persona que tenga 18 años o más y esté haciendo una relación comercial se expone a cometer un ilícito penal siempre y cuando cumpla con ciertos presupuestos” (pp.2).

### **III. METODOS Y MATERIALES**

#### **3.1 Hipótesis de la investigación**

##### **3.1.1 Hipótesis general**

La cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión de impuestos en el Centro Ferretería Pista Nueva San Juan de Miraflores, 2018.

La cultura tributaria no se relaciona con la evasión de impuestos en el Centro Ferretería Pista Nueva San Juan de Miraflores, 2018.

##### **3.1.2 Hipótesis específicas**

Existe una relación significativa entre los valores éticos y el ilícito tributario en el Centro Ferretería Pista Nueva San Juan de Miraflores, 2018.

No existe relación entre los valores éticos y el ilícito tributario en el Centro Ferretería Pista Nueva San Juan de Miraflores, 2018.

Existe una relación significativa entre los deberes tributarios y el incumplimiento tributario en el Centro Ferretería Pista Nueva San Juan de Miraflores, 2018.

No existe relación entre los deberes tributarios y el incumplimiento tributario en el Centro Ferretería Pista Nueva San Juan de Miraflores, 2018.

Existe una relación significativa entre la responsabilidad ciudadana y el ocultamiento de los ingresos en el Centro Ferretería Pista Nueva San Juan de Miraflores, 2018.

No existe una relación entre la responsabilidad ciudadana y el ocultamiento de los ingresos en el Centro Ferretería Pista Nueva San Juan de Miraflores, 2018.

#### **3.2 Variables de estudio.**

##### **3.2.1 Definición conceptual**

###### **3.2.1.1 Cultura tributaria**

Según **Rodríguez (2011)** La Cultura Tributaria es:

Todo lo que recordamos cuando olvidamos todo lo que nos enseñaron, ésta se conforma un modo de vida, conocimientos, conductas, y actitudes adquiridas que funcionan en forma automática, aparentemente natural,

asimismo se trata el sentido cotidiano de la evasión y la fiscalidad, porque no constituye un conjunto de ingresos y gastos estatales, sino de ver cómo se materializa la escala de valores de una sociedad, en tal sentido la cultura tributaria busca mejorar las conductas y vínculos entre las personas con la finalidad que todos los contribuyentes tomen conciencia que tributar no es algo malo, sino tributar favorece al desarrollo económico de un país (p.7).

### **3.2.1.2 Evasión de impuestos**

Según **Henríquez (2015)** la evasión de impuestos es:

Una acción ilícita una violación a las normas jurídicas, por la tanto tiene consecuencias al ocultar la información declarando menos ingresos, compran facturas falsas, alteran la contabilidad con la finalidad de pagar menos impuestos de los que legalmente corresponden, muchas empresas incurren en este delito lo que significa pérdida de ingresos fiscales, a eso lo agregamos la cantidad de empresas informales (p. 173).

### **3.2.2 Definición operacional**

#### **Variable 1: Cultura Tributaria**

La variable 1 cultura tributaria se medirá con las dimensiones como son los valores éticos, deberes tributarios y la responsabilidad ciudadana.

#### **Variable 2: Evasión de Impuestos**

La variable 2 evasión de impuestos se medirá con las dimensiones como son ilícito tributario, incumplimiento tributario y el ocultamiento de ingresos.

### **3.2.3 Operacionalización de las variables**

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	Ítems	ESCALA DE MEDICION
Cultura Tributaria	Valores éticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Administración Pública</li> <li>• Ética fiscal</li> <li>• El gasto público</li> <li>• La Educación tributaria</li> </ul>	1 2 3 4	Nunca Casi Nunca A Veces Casi Siempre Siempre
	Deberes tributarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar los libros de contabilidad.</li> <li>• Emitir comprobantes de pagos.</li> <li>• Conservar los libros y registros contables.</li> <li>• Presentar las declaraciones mensuales</li> </ul>	5 6 7 8	Nunca Casi Nunca A Veces Casi Siempre Siempre
	Responsabilidad ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obligado al pago de los impuestos</li> <li>• Cumplimiento de las obligaciones tributarias</li> <li>• Igualdad en las leyes tributarias</li> </ul>	9 10 11	Nunca Casi Nunca A Veces Casi Siempre Siempre
Evasión de Impuestos	Ilícito tributario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pena privativa de la libertad</li> <li>• Clausura temporal definitiva del establecimiento</li> <li>• Multas tributarios</li> </ul>	12 13 14	Nunca Casi Nunca A Veces Casi Siempre Siempre
	Incumplimiento tributario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de impuesto</li> <li>• fiscalización tributaria</li> </ul>	15 16	Nunca Casi Nunca A Veces Casi Siempre Siempre
	Ocultamiento de ingresos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ventas no facturadas</li> <li>• juego de comprobante de pago</li> <li>• Incremento Patrimonial no justificado</li> <li>• Utilización de cuentas Bancarias</li> </ul>	17 18 19 20	Nunca Casi Nunca A Veces Casi Siempre Siempre

FUENTE: Elaboración propia

### 3.3 Tipo y nivel de la investigación

La presente investigación es de tipo aplicada con carácter cuantitativo y que permitirá ampliar el conocimiento científico, con el fin de estudiar las teorías que existen sobre la cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en el Centro ferretería de Pista Nueva en el distrito de San Juan de Miraflores.

El tipo de investigación según el autor **Ander & egg ( 2011)** define como:

Pura básica e investigación aplicada, la básica son aquellas dirigidas a conocer las leyes habituales de los fenómenos trabajados elaborando teorías, su finalidad es la detección la descripción y explicación de los problemas de determinados hechos mientras la investigación aplicada son la respuesta efectiva y basada a un problema detectado de llevar a la práctica las teorías y resolver los problemas (pp. 3-5).

Según el autor **Grajales (2000)** define como:

El nivel de investigación es aquella que pretende en el tiempo y distingue entre la investigación de las cosas pasadas, histórica, descriptiva y experimental, la investigación histórica se trata de la experiencia pasada describe hechos que sustentan los acontecimientos pasados el investigador depende de fuentes primarios y secundarios ,mientras la investigación descriptiva trabaja sobre realidades su característica es presentar una interpretación correcta ,como las encuestas casos exploratorios y la investigación experimental consiste en la manipulación de uno o más variables experimentales no comprobadas con el fin de describir una situación o un acontecimiento (pp. 4,5-6).

El nivel de investigación es descriptivo correlacionar que nos proporcionará conocer las variables según la manera que se presenten durante la investigación.

### 3.4 Diseño de la investigación

El diseño de investigación que se utilizó es de NO Experimental, de corte transversal, lo que busca encontrar el grado de relación que existe entre las dos variables, analizando previamente cada una de las variables de manera independiente.

El diseño de investigación según el autor **Abreu (2012)** define como: “explica los parámetros y los datos estadísticos, mediante este enfoque se detalla si un

estudio de investigación es exploratoria, descriptivo, correlacional o explicativo” (p. 191).

### 3.5 Población y muestra de estudio

#### 3.5.1 Población

**López (2004)** define “conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación ya sea de una población, animales, registros médicos, los nacimientos, accidentes viales entre otros (p, 69).

La población de nuestra investigación estará conformada por los 74 comerciantes del rubro Ferretería Pista Nueva en San Juan de Miraflores.

#### 3.5.2 Muestra

**López (2004)** define como un “subconjunto o población en que se llevará a cabo la investigación para obtener la cantidad de los componentes de la muestra como fórmulas, lógica y otros la muestra es una parte representativa de la población” (p, 69)

La muestra seleccionada fue aleatoria simple, se realizó en 62 comerciantes del rubro de Ferretería de Pista Nueva en San Juan de Miraflores; y su tamaño (n) se puede calcular aplicando la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * Z^2 * P * Q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * P * Q}$$

En donde

n=tamaño de muestra

N =Tamaño de la población

Z= nivel de confianza (95%)

P=probabilidad de éxito (0.5)

Q= (1-p) probabilidad de fracaso (0.5)

E=error de estimación (5%)

$$n = 74 * (1.96 * 1.96) * 0.5 * 0.5 = 71.07$$

---

$$(0.05 * 0.05) (74 - 1) + (1.96 * 1.96) * 0.5 * 0.5$$

$$n = \frac{71.07}{0.0025 \cdot 73 + 3.8416 \cdot 0.5 \cdot 0.5}$$

$$n = \frac{71.07}{1.14} = 62$$

Según los resultados la muestra es n=62

### 3.5.3 Técnica de muestreo

**Otzen &, Manterola (2017)** define como un conjunto de técnicas estadísticas que estudian la forma de seleccionar una muestra representativa de la población, la muestra debe haberse seleccionado de forma que sea representativa de la población, puede ser obtenida de dos tipos: probabilística y no probabilística, la mejor forma de asegurar la validez de las inferencias es seleccionar la muestra mediante una técnica aleatoria. A este tipo de muestreo se le denomina muestreo probabilístico y puede definirse como aquel en que todos los individuos de la población tienen una probabilidad de entrar a formar parte de la muestra en cambio la no probabilístico la selección de los sujetos a estudio va depender de ciertas características, criterios. (p 228)

## 3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

### 3.6.1 Técnicas de recolección de datos

Las técnicas es la recolección de datos de acuerdo como se presenta cada variable y han sido utilizadas de acuerdo a las características de cada una de las variables aplicando las encuestas que se elaboraron en base a los indicadores.

### 3.6.2 Instrumentos de recolección de datos

El instrumento que se va utilizar para la recopilación de datos es el cuestionario de preguntas, que nos permitirá recopilar la información sobre el tema de cultura tributaria y evasión de impuesto.



### 3.6.3 Validación de expertos nombres de los docentes

Para determinar la validez del instrumento en dicha investigación se llevó a cabo a través de la revisión de los expertos según **(Bausela Herrera , 2005)**, “la validación de contenidos en un proceso de desarrollo de investigación con el objetivo de Identificar, medir y definirse los contenidos de una materia, donde los expertos dan su confiabilidad en la revisión de los instrumentos del tema a investigar” (p.70).

En la presente investigación se empleó la técnica validación por el juicio de expertos en el área de Cultura tributaria y Evasión de impuestos con el grado académico de magister y doctor que laboran en la Escuela de Contabilidad de la Universidad Privada TELESUP, la validación se dio por los siguientes:

**Tabla.1 Validación de expertos**

<b>Grado</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Resultado</b>
<b>Dr.</b>	COSTILLA CASTILLO, PEDRO CONSTANTE.	Aplicable
<b>Dr.</b>	RICHARDSON PORLLES NELSON MARCOS.	Aplicable
<b>Dr.</b>	MUÑOZ CHACABANA JORGE LUIS	Aplicable

**Fuente: Elaboración propia**

Los cuales dieron su aprobación firmando los formatos de validez entregados a cada uno.

### 3.6.4 Prueba de confiabilidad

La herramienta mide el grado de confiabilidad durante la aplicación de los resultados.

**Tabla.2 Rangos de Confiabilidad**

<b>ESCALA DE VALORES PARA DETERMINA LA CONFIABILIDAD</b>	
-Coeficiente alfa >.9 es excelente	FIABLE y CONSISTENTE

- Coeficiente alfa >.8 es bueno	INCONSISTENTE, INESTABLE
-Coeficiente alfa >.7 es aceptable	
- Coeficiente alfa >.6 es cuestionable	
- Coeficiente alfa >.5 es pobre.	
-Coeficiente alfa <.5 es inaceptable	
-Coeficiente alfa de 01. A 0.49 baja confiabilidad	
-Coeficiente alfa 0 es No confiable	NO CONFIABLE.

**Fuente:** Hurtado (2012, p. 791) **Leyenda:** > mayor *a*; < menor *a*

Según Sampieri R. (20, P. 221) el alfa de Cronbach persuade: de 0,788 hacia arriba es confiable.

En la investigación se empleó un cuestionario de tipo Likert de 5 categorías. Debido a ello se buscó la fiabilidad de dichos cuestionarios, la cual se analizó el Alfa de Cron Bach. El cuestionario se empleó para evaluar la cultura tributaria (variable X) y evasión de impuestos (variable Y) en el centro de ferretería pista nueva San Juan de Miraflores, 2018 y se obtuvo el siguiente resultado: el instrumento estuvo compuesto por 20 preguntas, la prueba se realizó a 15 trabajadores para el grado de confiabilidad se aplicando el Alfa de Cronbach con un nivel de confiabilidad del 78.8 % y significancia del 5% para la consistencia del contenido, para ello se utilizó el programa estadístico SPSS 24 y se obtuvo los siguientes resultados.

**Tabla.3 Procesamiento del Alfa de Cronbach**

**Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	15	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	15	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Tabla.4 Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
0,788	15

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: En la tabla 4 muestra los resultados obtenidos con el SPSS 24, con un índice de confiabilidad de 0.788, nivel considerado como, fiable y consistente de acuerdo a los criterios de Hurtado (2012, p. 791), por otro lado este resultado es elevado de acuerdo a los criterios de Sampieri R. (20, P. 221.), significando que los instrumentos de medición aplicados están correlacionados para cada una de las variables (preguntas) consideradas en el cuestionario aplicado, con la escala de Likert de 5 criterios; es internamente fuerte, pues mide con exactitud los ítems, que se pretende.

### **3.7 Métodos de análisis de datos**

El método se utilizará de acuerdo a la información se presentará aplicando el conteo de las repuestas brindada por los comerciantes.

Según **Castañeda, Cabrera, Navarro, & De Vries (2010)**, SPSS es un programa estadístico de mayor uso en los Estados Unidos Norteamérica y América Latina, donde permite administrar bases de datos de manera sencilla y eficiente en una forma estructurada con diversas técnicas estadísticas, por lo tanto, permitirá desarrollar grandes actividades con mayor capacidad analítica (p.15).

Coeficiente Alfa de Cronbach fue propuesta por Cronbach J. L, esta prueba requiere una sola administración del instrumento produciendo valores de 0 a 1. Su ventaja reside en la aplicación de su totalidad del instrumento sin tener que dividirlos los ítems simplemente se calcula la medición del coeficiente. (Cabrera p.16).

Una vez recolectados la información de las encuestas se llevaron al análisis utilizando el paquete estadístico para ciencias sociales SPSS 24, (Statistical Package Sciences Socials) se aplicó las medidas con un enfoque cuantitativo para ambas variables mediante el análisis descriptivo e inferencial y los datos fueron tabulados en tablas e figuras de acuerdo a las variables e dimensiones indicadas.

### **3.8 Aspectos éticos (Sí corresponde)**

La fuente de investigación se ha redactados ciñéndose a la verdad, veracidad de la información presentado el trabajo se realizó en el centro comercial.

## IV. RESULTADOS

### 4.1 Frecuencias

Variable 1 Cultura tributaria:

Tabla.5 Variable Cultura Tributaria (agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	mala	9	14.52
	regular	22	35.48
	buena	31	50.00
	Total	62	100,0

Fuente: Elaboración propia

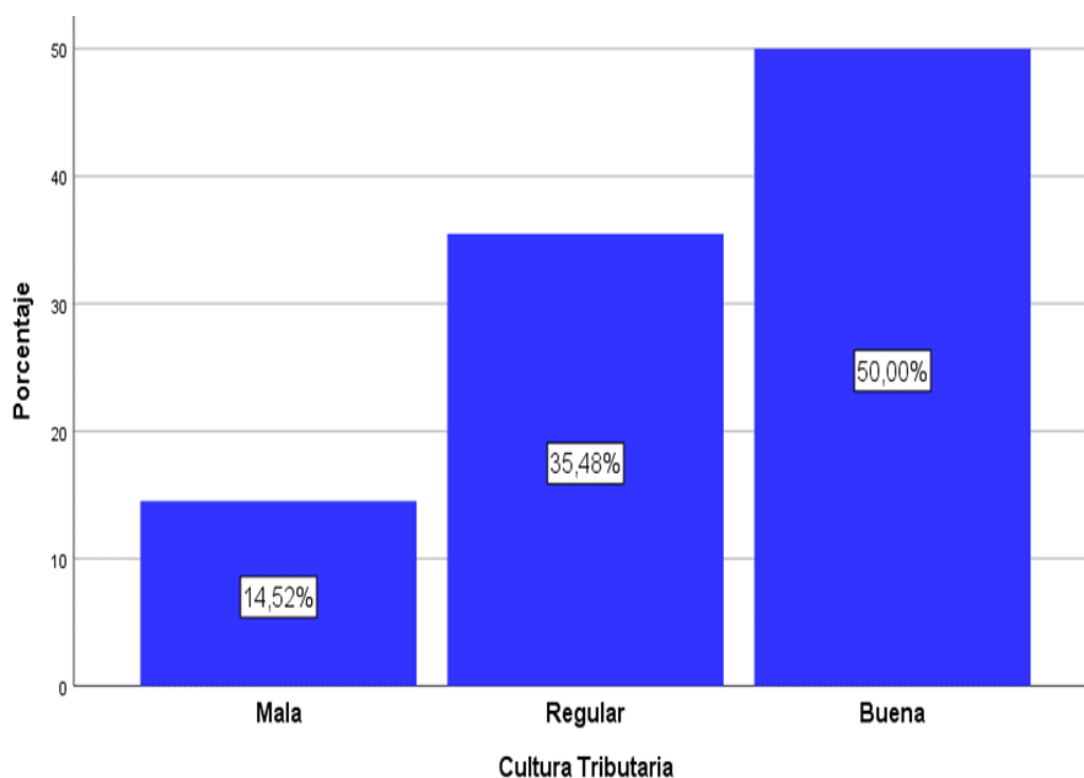


Figura 2 Variable Cultura Tributaria (Agrupada)

#### INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la tabla N° 5 y figura N° 2 respectiva, se muestran los resultados del nivel de Cultura Tributaria que el 14.52% de los comerciantes consideran que existe un nivel Malo, mientras el 35.48% consideran que existe un nivel Regular y el 50% opina que existe un nivel Bueno en el Centro de Ferretería

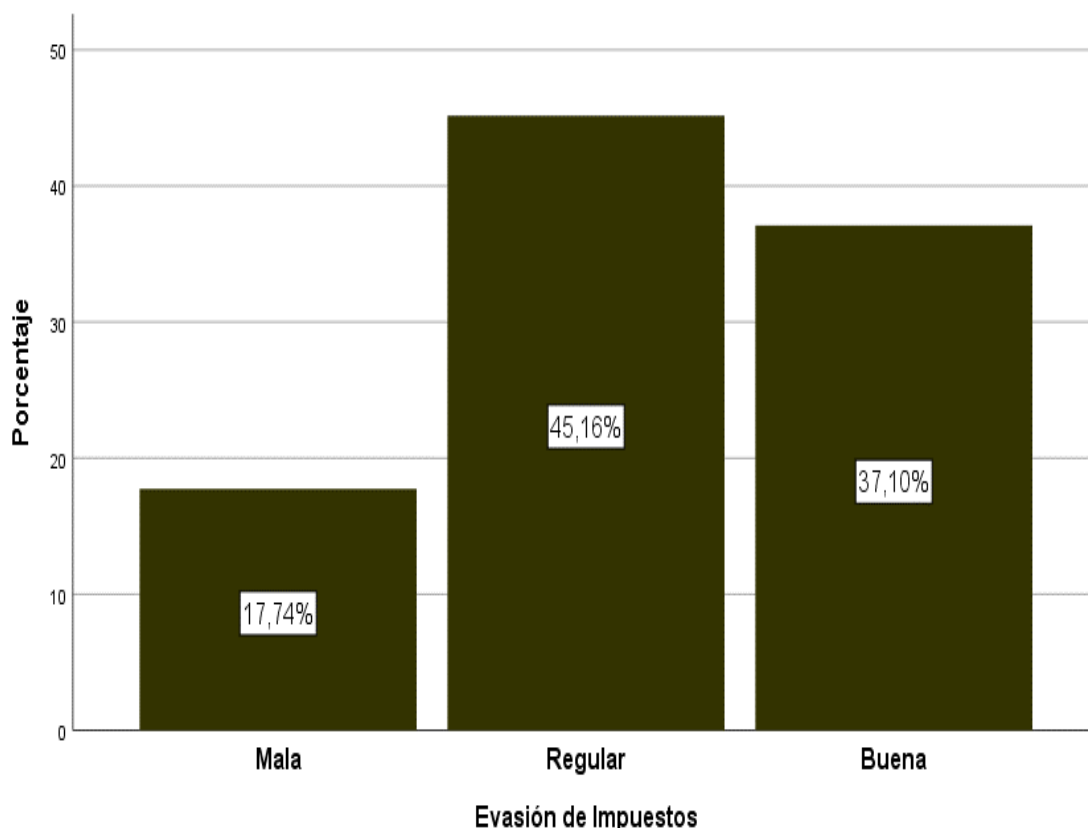
“Pista Nueva” en San Juan de Miraflores, 2018. Se aprecia la mayoría de las personas consultadas, tiene un buen nivel de Cultura Tributaria, lo que demuestra que los comerciantes del Centro de Ferretería “Pista Nueva” tienen conocimientos sobre los valores, deberes y responsabilidades tributarias.

**Variable 2 Evasión de impuestos:**

**Tabla.6 Variable Evasión de impuestos (Agrupada)**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mala	11	17,74
	Regular	28	45,16
	buena	23	37,10
	Total	62	100,0

**Fuente: Elaboración propia**



**Figura 3 Variable Evasión de impuestos (Agrupada)**

**INTERPRETACIÓN:**

Como se observa en la tabla N° 6 y figura N° 3 los resultados sobre la Evasión de Impuesto muestran que el 17.74% de los comerciantes consideran un nivel Malo, mientras el 45.16% consideran un nivel Regular y el 37.10% consideran que

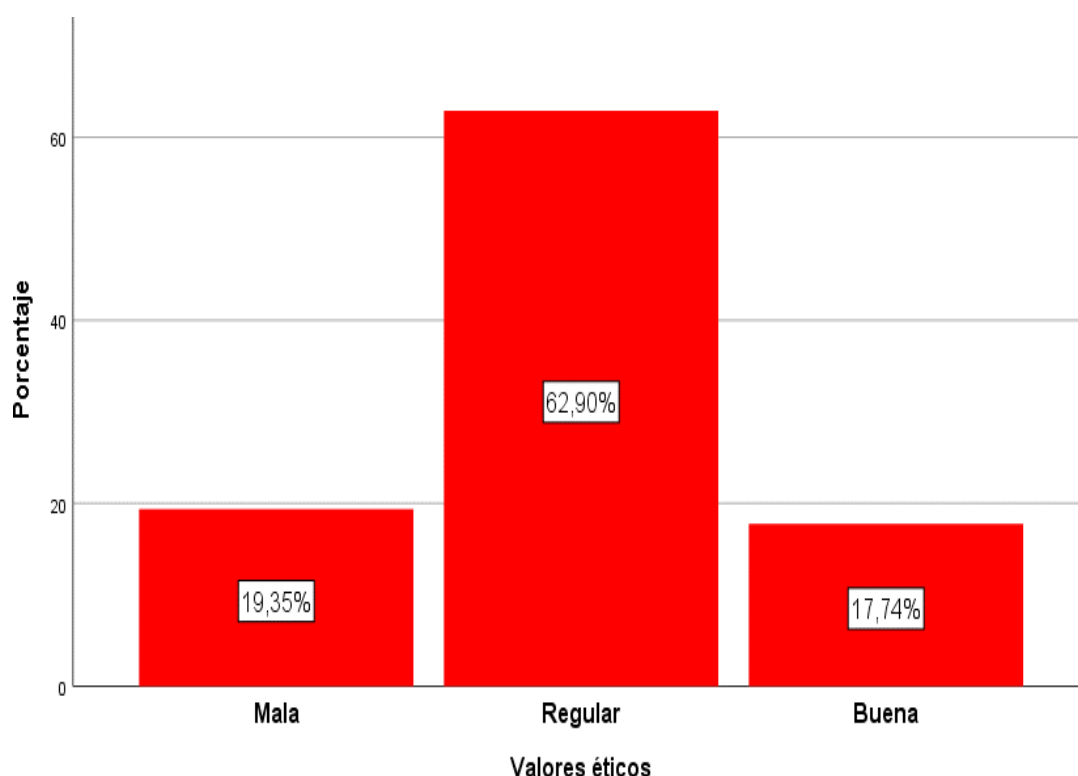
existe un nivel Bueno en el Centro de Ferreterías “Pista Nueva” en San Juan de Miraflores, 2018. En términos generales, se debe mejorar el nivel de conocimientos sobre la Evasión de Impuestos, debido a que los comerciantes pueden incurrir en sanciones o faltas por parte de la administración tributaria.

**Dimensión Valores éticos:**

**Tabla.7 Dimensión Valores éticos (Agrupada)**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mala	12	19,35
	Regular	39	62,90
	Buena	11	17,74
	Total	62	100,0

Fuente: Elaboración propia



**Figura 4 Dimensión Valores Éticos (Agrupada)**

**INTERPRETACIÓN:**

Como se observa en la tabla N° 7 y figura N° 4 respectiva, los resultados muestran del nivel de Valores Éticos donde el 19.35% de los comerciantes consideran que existe un nivel Malo, así mismo el 62.90% considera que existe un nivel Regular y el 17.74% opina que existe un nivel Bueno en el Centro de Ferreterías “Pista Nueva” en San Juan de Miraflores, 2018. En términos

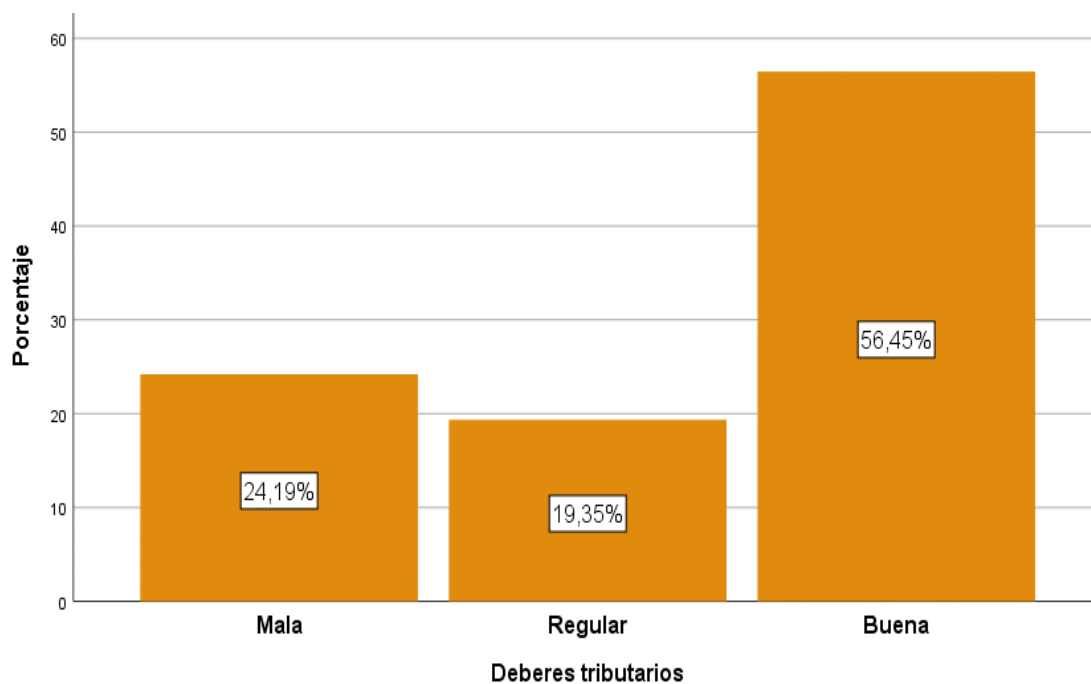
generales, se tiene un regular nivel de Valores Éticos, lo que demuestra que se necesita mejorar en lo relacionado al conocimiento y manejo de las situaciones éticas en el Centro de Ferreterías “Pista Nueva”.

**Dimensión Deberes Tributarios:**

**Tabla.8 Dimensión Deberes Tributarios (Agrupada)**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mala	15	24,19
	Regular	12	19,35
	Buena	35	56,45
	Total	62	100,0

**Fuente: Elaboración propia**



**Figura 5 Dimensión Deberes tributarios (Agrupada)**

**INTERPRETACIÓN:**

Como se observa en la tabla N° 8 y figura N° 5 respectiva, los resultados muestran sobre los Deberes Tributarios que el 24.19% de los comerciantes consideran que existe un nivel Malo, mientras el 19.35% consideran que existe un nivel Regular y el 56.45% opinan que existe un nivel Bueno en el Centro de Ferreterías “Pista Nueva” en San Juan de Miraflores, 2018. En términos



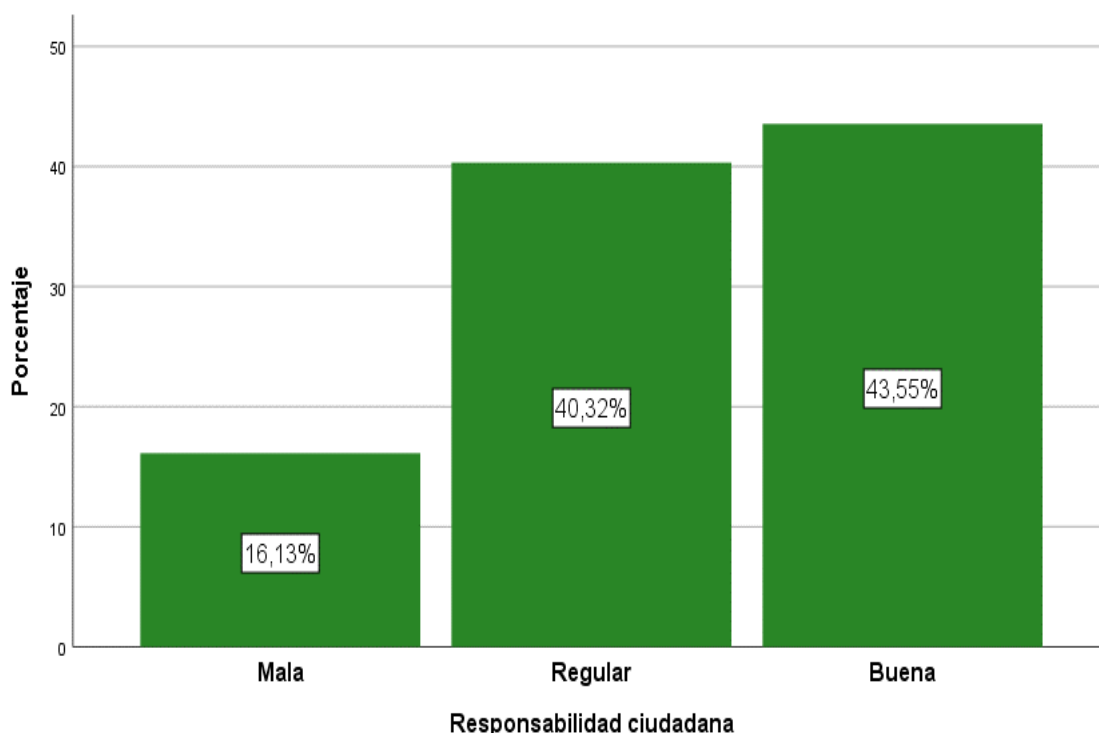
generales, conocen respecto a los deberes tributarios en el Centro de Ferreterías “Pista Nueva”.

**Dimensión Responsabilidad Ciudadana:**

**Tabla.9 Dimensión Responsabilidad Ciudadana (Agrupada)**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mala	10	16,13
	Regular	25	40,32
	Buena	27	43,55
	Total	62	100,0

**Fuente: Elaboración propia**



**Figura 6 Dimensión Responsabilidad Ciudadana (Agrupada)**

**INTERPRETACIÓN:**

Como se observa en la tabla N° 9 y figura N° 6 respectiva, los resultados muestran del nivel de Responsabilidad Ciudadana el 16.13% de los comerciantes opina que existe un nivel Malo, mientras el 40.32%, consideran que existe un nivel Regular y el 43.55% consideran que existe un nivel Bueno en el Centro de Ferreterías “Pista Nueva” en San Juan de Miraflores, 2018. En términos

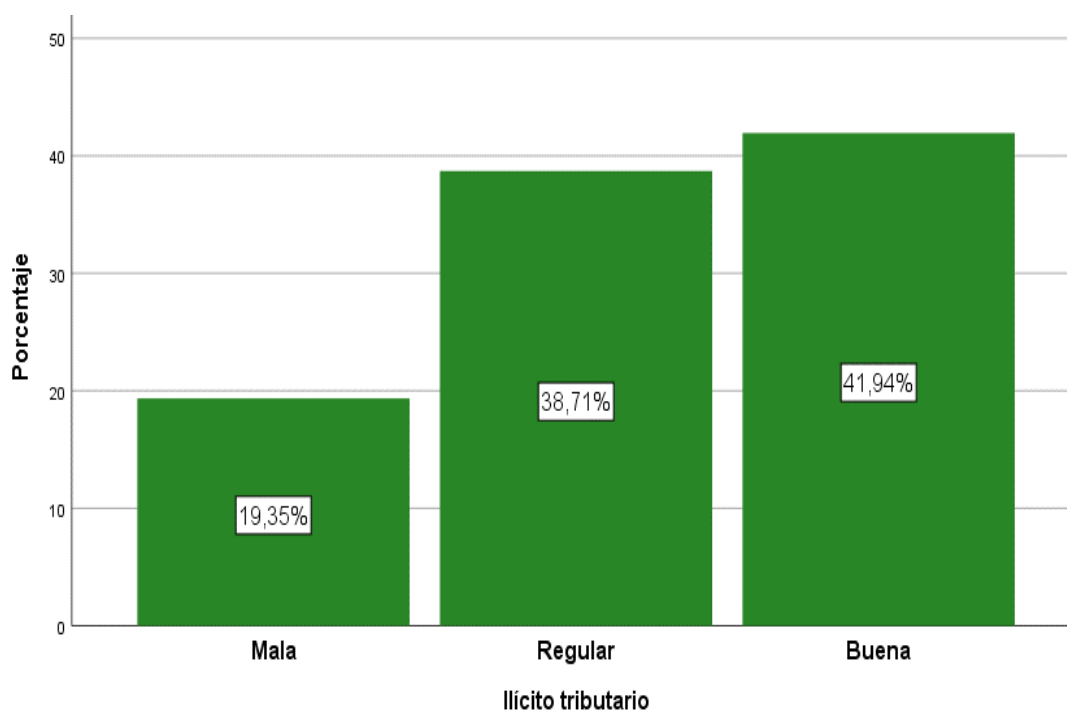
generales, se tiene que la empresa de Centro de Ferreterías “Pista Nueva” tiene un alto cumplimiento de Responsabilidad Ciudadana.

**Dimensión Ilícito tributario:**

**Tabla.10 Dimensión Ilícito tributario (Agrupada)**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mala	12	19,35
	Regular	24	38,71
	Buena	26	41,94
	Total	62	100,0

Fuente: Elaboración propia



**Figura 7 Dimensión Ilícito Tributario (Agrupada)**

**INTERPRETACIÓN:**

Como se observa en la tabla N° 10 y figura N° 7 respectiva, los resultados muestran sobre Ilícito Tributario donde el 19.35% de los comerciantes opina que existe un nivel Malo, mientras el 38.71% consideran que existe un nivel Regular y el 41.94% consideran que existe un nivel Bueno en el Centro de Ferretería “Pista Nueva” en San Juan de Miraflores, 2018. En términos generales, se debe brindar charlas o capacitaciones a los comerciantes del Centro de Ferretería “Pista

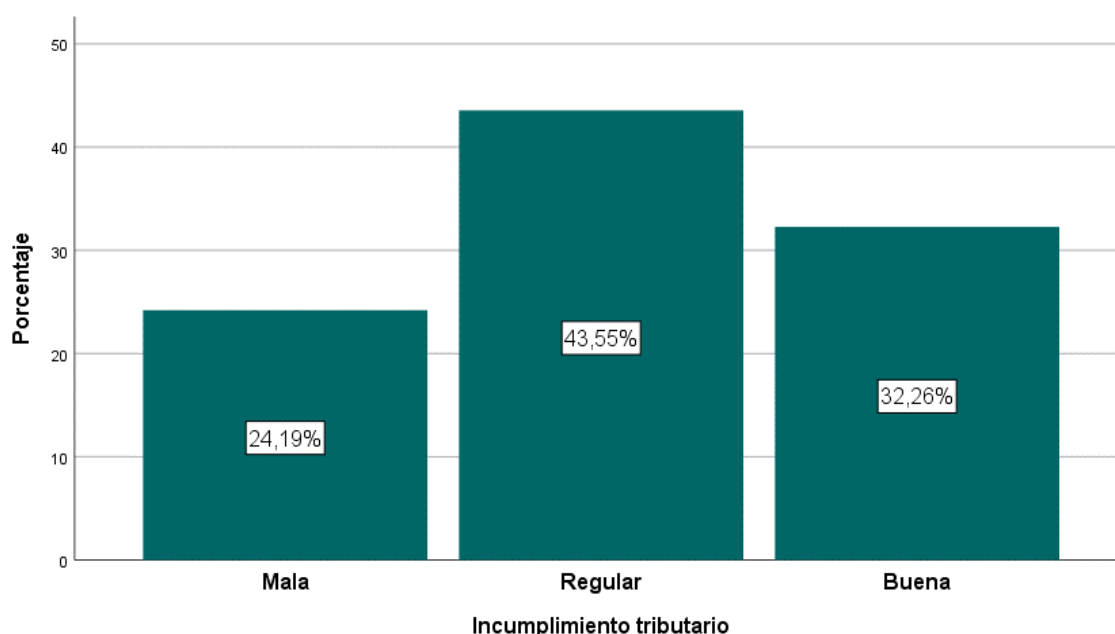
Nueva” sobre los ilícitos tributarios, ya que no se tienen muy establecidas las acciones que pueden ser consideradas como ilícitos tributarios.

**Dimensión Incumplimiento tributario:**

**Tabla.11 Dimensión Incumplimiento tributario (Agrupada)**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mala	15	24,19
	Regular	27	43,55
	Buena	20	32,26
	Total	62	100,0

**Fuente: Elaboración propia**



**Figura 8 Dimensión Incumplimiento Tributario (Agrupada)**

**INTERPRETACIÓN:**

Como se observa en la tabla N° 11 y figura N° 8 respectiva, los resultados del nivel de Conocimiento sobre Incumplimiento Tributario muestran que el 24.19% de los comerciantes opinan que existe un nivel Malo, mientras el 43.55% consideran que existe un nivel Regular y el 32.26% consideran que existe un nivel Bueno en el Centro de Ferreterías “Pista Nueva” en San Juan de Miraflores, 2018. En términos generales, los comerciantes del Centro de Ferreterías “Pista Nueva” no están muy de acuerdo con el accionar de las entidades tributarias en lo relacionado al cobro de los impuestos y la fiscalización por parte de la SUNAT.

## Dimensión Ocultamiento de ingresos:

Tabla.12 Dimensión Ocultamiento de ingresos (Agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mala	13	20,27
	Regular	26	41,94
	Buena	23	37,10
	Total	62	100,0

Fuente: Elaboración propia

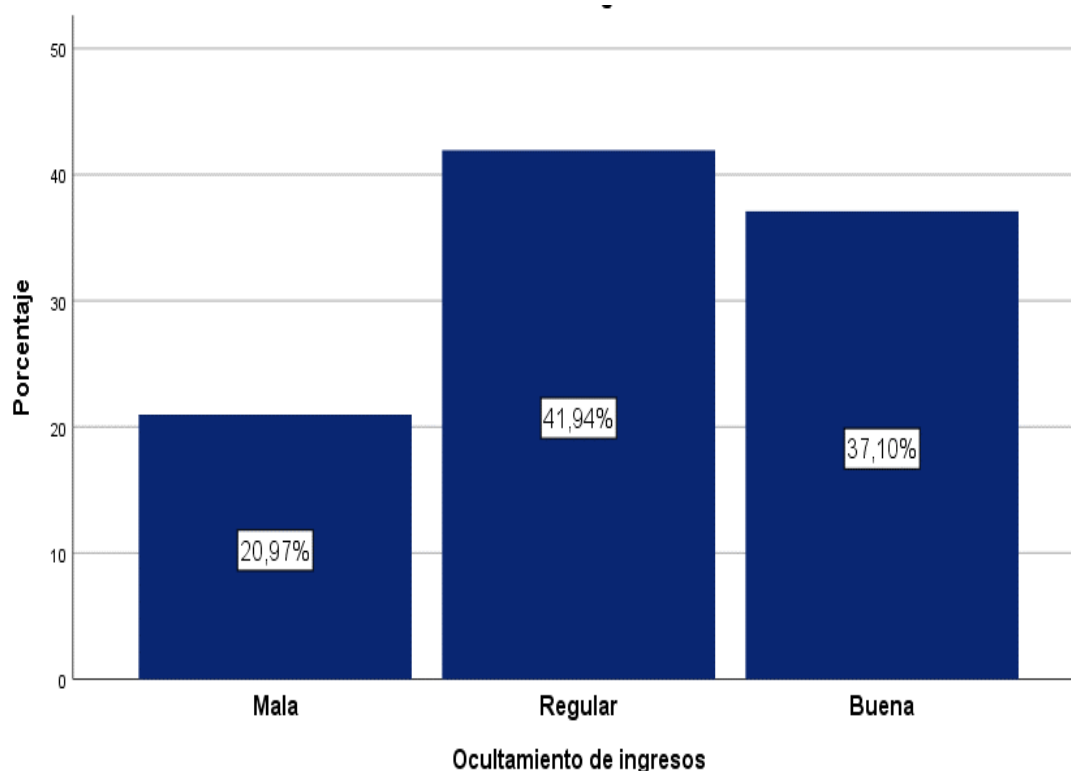


Figura 9 Dimensión Ocultamiento de ingresos (Agrupada)

### INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la tabla N° 12 y figura N° 9 respectiva, se muestra los resultados del nivel de Conocimiento sobre Ocultamiento de Ingresos que el 20.97% de los comerciantes opinan que existe un nivel Malo, mientras el 41.94% consideran que existe un nivel Regular y el 37.10% considera que existe un nivel Bueno en el Centro de Ferreterías “Pista Nueva” en San Juan de Miraflores, 2018. En términos generales, los comerciantes del Centro de Ferreterías “Pista Nueva” no presentan un buen nivel de conocimiento sobre el ocultamiento de ingresos, lo que puede generar que la administración tributaria lo sancione.

**Tabla.13 Valores Críticos de Correlación de Spearman**

<b>Valor</b>	<b>Tipo de Correlación</b>
-1	Correlación negativa perfecta
-0,9 a -0,99	Correlación negativa muy alta
-0,7 a -0,89	Correlación negativa alta
-0,4 a -0,69	Correlación negativa moderada
-0,2 a -0,39	Correlación negativa baja
-0,01 a -0,19	Correlación negativa muy baja
0.00	correlación nula
0,01 a 0,19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0,39	Correlación positiva baja
0,4 a 0,69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0,89	Correlación positiva alta
0.9 a 0,99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva perfecta

**Fuente: *Martínez. (2009).***

## **4.2 Resultados que responden a los objetivos del estudio**

### **4.2.1 Análisis de correlación de Rho de Spearman entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos.**

#### **Suposiciones:**

Las diferencias observadas constituyen una muestra aleatoria con datos distribuidos no normalmente, por lo que es necesaria la utilización del análisis estadístico no paramétrico.

#### **Análisis de correlación Rho de Spearman**

##### **Hipótesis general:**

**La relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos.**

**H<sub>01</sub>:** La Cultura tributaria no se relaciona con la evasión de impuestos en el centro de ferretería pista nueva San Juan de Miraflores, 2018.

**H<sub>a1</sub>**: La Cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión de impuestos en el centro de ferretería pista nueva San Juan de Miraflores, 2018.

**Nivel de error Tipo I:**

El nivel de significancia será  $\alpha = 0.05$  y por correspondiente el nivel de confianza es del 95%

**Regla de decisión**

Rechazar  $H_0$  si  $sig < \alpha$

Aceptar  $H_0$  si  $sig > \alpha$

**Correlación Rho de Spearman**

El análisis de correlación determina que las variables: cultura tributaria y evasión de impuestos se relacionan con  $r = 0,857$ , siendo este valor resultados que se encuentra dentro de los niveles aceptables por lo que la relación que presenta las variables es correlación positiva alta, y determina el sustento estadístico. (Ver tabla 14)

**Tabla.14 Correlación Cultura tributaria y evasión de impuestos**

		<b>Correlaciones</b>		
			Cultura tributaria (Agrupada)	Evasión de impuestos (Agrupada)
Rho de Spearman	Cultura tributaria (Agrupada)	Coeficiente de correlación	1,000	,857**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	62	62
	Evasión de impuestos (Agrupada)	Coeficiente de correlación	,857**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	62	62

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Por otro lado, la  $sig. = 0.000 < \alpha = 0.05$ ; demuestra que las variables en estudio se relacionan directamente de manera que este resultado contrasta la hipótesis en estudio y determinan que las variables presentan relación. Por lo que se rechaza la hipótesis  $H_0$  y se acepta  $H_a$  .

**Conclusión:**

Según los resultados presentados de acuerdo al software SPSS Versión 24 se concluye que la cultura tributaria se relaciona con la evasión de impuestos con una relación positiva alta  $r=0,857$  en el centro de ferretería pista nueva San Juan de Miraflores, 2018.

**4.2.2 Análisis de correlación de Rho de Spearman entre los valores éticos y el ilícito tributario****Suposiciones:**

Las diferencias observadas constituyen una muestra aleatoria con datos distribuidos no normalmente, por lo que es necesaria la utilización del análisis estadístico no paramétrico.

**Análisis de correlación Rho de Spearman****Primera hipótesis específica:**

**La relación entre los valores éticos y el ilícito tributario.**

$H_{01}$ : No existe relación entre los valores éticos y el ilícito tributario en el Centro de Ferretería Pista Nueva San Juan de Miraflores, 2018

$H_{a1}$ : existe relación significativa entre los valores éticos y el ilícito tributario en el Centro de Ferretería Pista Nueva San Juan de Miraflores, 2018

**Nivel de error Tipo I:**

El nivel de significancia será  $\alpha = 0.05$  y por correspondiente el nivel de confianza es del 95%

**Regla de decisión**

Rechazar  $H_0$  si  $\text{sig} < \alpha$

Aceptar  $H_0$  si  $\text{sig} > \alpha$

**Correlación Rho de Spearman**

El análisis de correlación determina que las variables: valores éticos y el ilícito tributario se relacionan con  $r = 0,615$ , siendo este valor resultados que se encuentra dentro de los niveles aceptables por lo que la relación que presenta las dimensiones es positiva moderada, y determina el sustento estadístico. (Ver tabla 15)

**Tabla.15 Correlación de los valores éticos y el ilícito tributario**

		Valores éticos (Agrupada)	Ilícito tributario (Agrupada)
Rho de Spearman	Valores éticos (Agrupada)	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,615
		N	62
Ilícito tributario (Agrupada)		Coeficiente de correlación	,615
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	62

Por otro lado, la sig. = 0.000 >  $\alpha = 0.05$ ; demuestra que las dimensiones que p es menor a 0.05, lo que permite señalar que existe una relación significativa, Por lo tanto se acepta la hipótesis  $H_a$  . y se rechaza  $H_0$

**Conclusión:**

Se concluye que el nivel de los valores éticos se relaciona con el ilícito tributario en el Centro de Ferretería Pista Nueva San Juan de Miraflores, 2018

**4.2.3 Análisis de correlación de Rho de Spearman entre los deberes tributarios y el incumplimiento tributario**

**Suposiciones:**

Las diferencias observadas constituyen una muestra aleatoria con datos distribuidos no normalmente, por lo que es necesaria la utilización del análisis estadístico no paramétrico.

**Análisis de correlación Rho de Spearman**

**Segunda hipótesis específica:**

**La relación entre los deberes tributarios y el incumplimiento tributario.**

$H_{01}$ : No Existe relación entre los deberes tributarios y el incumplimiento tributario en el Centro de Ferretería Pista Nueva San Juan de Miraflores, 2018

$H_{a1}$ : Existe relación significativa entre los deberes tributarios y el incumplimiento tributario en el Centro de Ferretería Pista Nueva San Juan de Miraflores, 2018.



### Nivel de error Tipo I:

El nivel de significancia será  $\alpha = 0.05$  y por correspondiente el nivel de confianza es del 95%

### Regla de decisión

Rechazar  $H_0$  si  $\text{sig} < \alpha$

Aceptar  $H_0$  si  $\text{sig} > \alpha$

### Correlación Rho de Spearman

El análisis de correlación determina que las dimensiones: deberes tributarios y el incumplimiento tributario se relacionan significativamente con  $r = 0,737$ , siendo este valor resultados que se encuentra dentro de los niveles aceptables por lo que la relación que presenta las dimensiones es positiva moderada, y determina el sustento estadístico. (Ver tabla 16)

**Tabla.16 Correlación de los deberes tributarios y el incumplimiento tributario**

			Deberes tributarios (Agrupada)	Incumplimiento tributario (Agrupada)
Rho de Spearman	Deberes Tributarios (Agrupada)	Coeficiente de correlación	1,000	,737
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	62	62
	Incumplimiento tributario (Agrupada)	Coeficiente de correlación	,737	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	62	62

Por otro lado, la  $\text{sig.} = 0.000 > \alpha = 0.05$ ; demuestra que las dimensiones en estudio se relacionan directamente de manera que este resultado contrasta la hipótesis en estudio y determinan que las variables presentan relación. Por lo que se rechaza la hipótesis  $H_0$  y se acepta  $H_a$ .

### Conclusión:

Se concluye que el nivel de los deberes tributarios se relaciona directamente con el incumplimiento tributario en el Centro de Ferretería Pista Nueva San Juan de Miraflores, 2018

#### **4.2.4 Análisis de correlación de Rho de Spearman entre la responsabilidad ciudadana y el ocultamiento de los ingresos**

##### **Suposiciones:**

Las diferencias observadas constituyen una muestra aleatoria con datos distribuidos no normalmente, por lo que es necesaria la utilización del análisis estadístico no paramétrico.

##### **Análisis de correlación Rho de Spearman**

##### **Tercera hipótesis específica:**

**La relación entre la responsabilidad ciudadana y el ocultamiento de los ingresos.**

**H<sub>01</sub>:** No Existe una relación entre la responsabilidad ciudadana y el ocultamiento de los ingresos en el centro de Ferretería Pista Nueva san Juan de Miraflores, 2018.

**H<sub>a1</sub>:** Existe una relación significativa entre la responsabilidad ciudadana y el ocultamiento de los ingresos en el centro de Ferretería Pista Nueva san Juan de Miraflores, 2018

##### **Nivel de error Tipo I:**

El nivel de significancia será  $\alpha = 0.05$  y por correspondiente el nivel de confianza es del 95%

##### **Regla de decisión**

Rechazar H<sub>0</sub> si  $\text{sig} < \alpha$

Aceptar H<sub>0</sub> si  $\text{sig} > \alpha$

##### **Correlación Rho de Spearman**

El análisis de correlación determina que las dimensiones: responsabilidad ciudadana y el ocultamiento de ingresos se relacionan con  $r = 0,552$ , siendo este valor de resultados que se encuentra dentro de los niveles aceptables por lo que la relación que presenta las dimensiones es positiva moderada, y nos permite establecer que existe una débil relación directamente proporcional entre la Responsabilidad ciudadana y el Conocimiento sobre el Ocultamiento de Ingresos es decir, mientras que mejoran los niveles de Responsabilidad Tributaria se

mejoran los niveles de Conocimiento sobre el Ocultamiento de Ingreso y determina el sustento estadístico. (Ver tabla 17)

**Tabla.17 Correlación de la responsabilidad ciudadana y el ocultamiento de ingresos**

			Responsabilidad ciudadana (Agrupada)	Ocultamiento de ingresos (Agrupada)
Rho de Spearman	Responsabilidad ciudadana (Agrupada)	Coeficiente de correlación	1,000	,552
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	62	62
	Ocultamiento de ingresos (Agrupada)	Coeficiente de correlación	,552	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	62	62

Por otro lado, la sig. = 0.000 >  $\alpha = 0.05$ ; demuestra que las dimensiones en estudio se relacionan directamente de manera que este resultado contrasta la hipótesis en estudio y determinan que las variables presentan relación. Por lo que se rechaza la hipótesis  $H_0$  y se acepta  $H_a$ .

**Conclusión:**

Se concluye que el nivel de la responsabilidad ciudadana se relaciona significativa con el ocultamiento de ingresos en el Centro de Ferretería Pista Nueva San Juan de Miraflores, 2018.

## V. ANÁLISIS DE LA DISCUSIÓN DE RESULTADOS

### 5.1 Análisis de discusión de resultados

En los puntos anteriores de este capítulo se ha elaborado cada uno de los indicadores referentes a los variables que nos permiten observar las causas por las que se sustentan las hipótesis y los indicadores.

A partir de los hallazgos encontrados con respecto a la **hipótesis general** que hemos planteado aceptamos la hipótesis alterna general por lo que establece que existe una fuerte relación positiva entre la cultura tributaria y evasión de impuestos en el centro ferretero “Pista Nueva” en San Juan de Miraflores, donde la cultura es muy importante para la reducir la evasión.

Estos resultados guardan relación con lo que sostiene Carrillo (2017) que a través de su resultado obtenido la cultura tributaria influye significativamente con la evasión de impuestos en los vendedores de mercado modelo, menciona que es por falta de información del tributo, por lo tanto en ambos objetivos se aprecia que hay similitud, de igual forma con lo que sostiene Pérez (2015) establece que hay relación de manera directa significativa entre la cultura y la evasión de impuestos. Melchor y Saldarriega (2015) determinan como la baja cultura incide en el aumento de evasión fiscal por lo tanto indica la falta de conocimiento y fomentación tributaria es lo que aumenta la evasión; mientras por otro lado Caycho, (2016) determina como la baja cultura incurre en el aumento de la evasión fiscal, al respecto menciona si los contribuyentes obtendrían mayor cultura tributaria en efecto se va a expresar en una menor evasión, consideran es necesario practicar los valores para mostrar mayor conciencia. Mientras López, Dávila (2016) su objetivo es evaluar la cultura y la evasión sus valores, normas estrategias de desarrollo en las empresas panaderías, concluyendo en que si existe dicha relación, crear confianza entre el contribuyente y la SUNAT fortalece ello es acorde con lo que en este estudio se haya realizado Mogollón (2014), y su objetivo en su investigación fue establecer el motivo por el cual los empresarios no pagan sus impuestos y comprobar si perciben que sus tributos están siendo correctamente utilizados. Por otro lado, tenemos a Medina & Infante (2018), en su estudio cuyo objetivo fue promover en los empresarios una educación tributaria.

Asimismo, con respecto a la **hipótesis específica 1**, se obtuvo como resultado un coeficiente Rho de Spearman=0,615 que indica que hay correlación positiva buena y un nivel de significancia igual  $0.000 < 0.05$  que indica que se relacionan los valores éticos y el ilícito tributario por lo que acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la nula que tiene semejanza con el estudio carrillo (2017) que como objetivo fue identificar las causas que por los cuales evaden con el pago de impuestos, el 50% señalan que no quieren cumplir con el pago es porque perciben corrupción y el 18.52 % mencionaron la SUNAT no se sensibiliza con los contribuyentes, y por lo tanto como observan que no hay mejora, tampoco conocen el destino de los recursos no quieren pagar, la percepción de tributación es baja. Como resultado coincide en los comerciantes manifestaron sobre los valores éticos 19.35 % y 62.90% indican que es mala o regular lo que quiere decir que debemos trabajar en los valores éticos de la ciudadanía.

Con respecto a la **hipótesis específica 2**, de acuerdo al resultado obtenido en el análisis estadístico se puede decir como resultado un coeficiente r de Pearson=0,737 y un nivel de significancia igual a  $0.000 < 0.050$ , que indican que las dimensiones deberes tributarios y el incumplimiento tributario se relacionan significativamente, por lo que la relación que presentan las dimensiones es positiva buena, de esta manera que este resultado contrasta la hipótesis en estudio. Estos resultados no concuerdan con el estudio de Paredes (2015), cuyo objetivo fue identificar el nivel de conocimiento de los deberes tributarios formales y de los servicios entregados por la Administración Tributaria, se puede señalar que de los resultados descriptivos obtenidos acerca de los deberes tributarios, la existencia de un 24.19%, 19.35% y un 56.45% de los encuestados, opinaron que dicho cumplimiento es malo, regular y bueno respectivamente en el Centro de Ferreterías “Pista Nueva”. Es muy importante fortalecer los deberes tributarios, ya que se encuentra evidenciado con el incumplimiento tributario, por lo tanto, se tiene que tener la noción que tan importante son los deberes tributarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Es por ello al demostrar que existe relación entre los deberes tributarios y el incumplimiento, se busca interiorizar y concientizar en el centro de Ferretería Pista Nueva para en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Con respecto a la **hipótesis específica 3**, finalmente se obtuvo el resultado que nos ha arrojado el análisis estadístico un coeficiente R de Pearson=0,552 y un nivel de significancia igual a  $0.000 < 0.050$ , que menciona que las dimensiones, responsabilidad ciudadana y el ocultamiento de ingresos se relaciona y se encuentra dentro de los niveles aceptables, porque la relación que presenta según el análisis estadístico en nuestra investigación es positiva regular estos resultados tienen semejanzas con las autor, Carrillo (2017), llegó a concluir que la cultura tributaria afecta en la evasión de impuestos por desconocimientos de las leyes y reglamentos de los comerciantes También tenemos a López, Dávila & Pizango (2016), que llegó a establecer en su estudio que la cultura tributaria tiene una relación directa con la evasión de impuestos, lo cual nos muestra que el nivel de significancia es de 0.000, Asimismo, tenemos a Como también podemos decir que, Hoyos (2015), en su análisis obtuvo como conclusión que la falta de verificación de la SUNAT para ver si las empresas medianas y pequeñas consultan el código tributario y podemos decir un 25% concluye que tienen conocimientos, un 30% saben un poco del tema y finalmente el 45% no conocen el tema en materia de cultura tributaria.

Finalmente, podemos decir que, debido al desconocimiento de los comerciantes en nuestro país, miran a los impuestos como un beneficio personal para aquellos que dirigen los destinos del gobierno local, y que esto perjudica radicalmente en la mejora de la sociedad, es que evaden impuestos y en otros casos deja de pagar y en ocasiones pagan sus impuestos. Por ello, se puede observar en nuestro resultado que casi siempre están de acuerdo que exista responsabilidad ciudadana y en el ocultamiento de ingresos.

## VI. CONCLUSIONES

### 6.1 Conclusiones

De acuerdo a los resultados de la investigación llegamos a las siguientes conclusiones:

1. Con respecto a la hipótesis general nos permite establecer que existe una fuerte relación directamente entre la Cultura Tributaria y la Evasión de impuestos, se concluye que la falta de la cultura es el principal causa de evasión tributaria en los comerciantes del centro de ferretería pista nueva San Juan de Miraflores, 2018, es decir mientras que mejoran los niveles de Cultura Tributaria se mejoran los niveles de conocimiento sobre Evasión Tributaria.
2. Con respecto a la hipótesis específica 1, nos permite establecer que existe una moderada relación entre los Valores Éticos y el Ilícito tributario es decir, mientras mejoran los niveles de valores tendrán más conocimiento sobre Ilícitos tributarios , los valores en los comerciantes afectan la sensibilización que ocasiona las sanciones e infracciones tributarias que son originados por la falta de ética y a factores de interés político a ello se suma el alto índice de corrupción en nuestro país, ya que esto origina una desconfianza general en los contribuyentes.
3. Con respecto a la hipótesis específica 2, nos permite establecer que existe una fuerte relación directamente proporcional entre los Deberes Tributarios y el conocimiento sobre el Incumplimiento Tributario lo que se ha identificado que los comerciantes no tienen conocimiento de temas tributarios para poder pagar sus tributos y cumplir con el país que tanto necesita de ello, por lo consecuente no se recaude impuestos.
4. Con respecto a la hipótesis específica 3, los resultados obtenidos entre la responsabilidad ciudadana y el ocultamiento de los ingresos, se concluye que debemos reducir el Ocultamiento de Ingresos además los comerciantes ocultan ingresos por falta de interés, no son conscientes de sus actos, el estado debería de supervisar continuamente estos centros comerciales para que de esta manera se pueda incrementar la recaudación de impuestos, con programas de campaña tributaria en conjunto.

## VII. RECOMENDACIONES

### 7.1 Recomendaciones

1. Para combatir la evasión de impuestos se tiene que incrementar la difusión desde la etapa escolar con la participación de la SUNAT a programar y efectuar seminarios y charlas, donde se capacite con temas concernientes a la importancia de la tributación y al proceso de formalización en busca de una adecuada conciencia tributaria, para lograr el compromiso del contribuyente con sus obligaciones tributarias, los comerciantes deben de capacitarse y recibir charlas que orienten al pago de los impuestos.
2. Se recomienda al Centro de Ferretería “Pista Nueva” diseñar programas de concientización del pago de tributos, para en base a la formación de valores éticos incrementar el conocimiento sobre los actos Ilícitos Tributarios incentivar la formalización así mejorar una conciencia tributaria, además, una continua y permanente presencia en los establecimientos comerciales a fin de guiarlos en la formalización de los negocios con el fin de entrenarlos para que no incurran en sanciones e infracciones
3. Es conveniente que los comerciantes sepan sobre los deberes tributarios de esa forma se puede luchar contra la evasión, por lo que es necesario efectuar políticas fiscales e implementar y reforzar los programas existentes que accedan animar el interés del cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes, la única vía para poder combatir la evasión tributaria, es mediante la cultura tributaria, para que nuestro país tenga un crecimiento económico que permita el desarrollo.
4. Convocar a todos los comerciantes del centro de Ferretería Pista Nueva San Juan de Miraflores, a reuniones con la finalidad de educar e informar sobre las consecuencias negativas de evadir u ocultar los ingresos frente a los actos de fiscalización es un riesgo, pues la actuación del Estado a través de SUNAT puede ser sancionado e incurrir en un ilícito penal.



## VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abreu, J. L. (2012). *Hipótesis, Método & Diseño de Investigación*.
- Alfaro, O. L. (2014). *ley penal tributaria d.leg. N° 813*.
- Ander, & egg, H. (11 de noviembre de 2011). *Tesis de Investigación*. Obtenido de <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/11/tipos-de-investigacion-segun-ander-egg.html>
- Anticona, J. y Monteza, M. (2016). "Factores que se relacionan con la evasión tributaria en el sector agrario del Centro Poblado Libertad Distrito de San Rafael 2016" (tesis de pregrado). Universidad Peruana Unión, San Martín, Perú.
- Armestar Montalban, Y. J. (2018). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de las empresas de servicios del Perú: Caso MANNA S.A.C. Chimbote, 2014. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote*.
- Bambarén, R. (03 de Diciembre de 2017). Elusión tributaria, uno de los males de la economía. *la Republica*, pág. 3. Obtenido de *Impresa fmi pbi ocde*: <https://larepublica.pe/economia/1153124-elusion-tributaria-uno-de-los-males-de-la-economia>
- Benavides Pinilla, V. L. (Sin fecha). *ética pública, educación y tributación*. Obtenido de <http://www.tribunaltributario.gob.pa/publicaciones/ponencias-del-ii-congreso-internacional-de-derecho-tributario-1/490--324/file>
- Burga, A. M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014* Obtenido de <http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/1577>
- Cabrejo Meléndez, Y. C. (2016). *Evasión tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en el distrito de chancay – Huaral en el periodo 2016. Universidad César Vallejo. Obtenido de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/2876>*
- Cahuana Tipula, J. A. (2016). *Nivel de cultura tributaria y su influencia en el incremento de la evasión tributaria de los pequeños comerciantes del distrito de independencia. lima. Universidad César Vallejo Obtenido de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/2878>*

- Cárdenas, E. (06 de JULIO de 2017). Seis sectores económicos registran evasión del IGV. *Seis sectores económicos registran evasión del IGV por casi S/ 500 millones al año*. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/sunat-seis-sectores-economicos-registran-evasion-igv-s-500-millones-ano-138867>
- Carrillo Pariacuri, j. (2017). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo Chiclayo*. Universidad señor de Sipan Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/4407>
- Castillo, C., Marisela, L., Calle, T., & del Cisne, M. (2017). *Análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes del cantón Girón para el año 2016 (Bachelor's thesis)*. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/27319>
- Caycho Tumay, M. O., Roman, M., Fiama, M., Chumpitaz, M., & Smith, G. K. (2016). *La cultura tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del Distrito de San Vicente de Cañete-Año 2014*.
- Cosulich Ayala , J. (1993). *La Evasion Tributaria*. Santiago de Chile: CEPAL. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Dávila Calmet, C. A., López Trigozo, R., & Pizango Luna, F. F. (2016). "La cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en las empresas industriales dedicadas a la elaboración de productos de panadería en el Distrito de Tarapoto, año 2016.". Universidad Nacional de San Martín. Obtenido de <http://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/2412>
- De la roca, J., & Hernandez, M. (2004). *evasión tributaria e informalidad en el Perú:una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo*. Lima.
- Díaz Rivillas, B., & Fernández Pérez, Á. (2010). *Educación Fiscal y Cohesion Social Experiencia en America Latina*. En B. Díaz Rivillas, & Á. Fernández Pérez, *Objetivos y Funciones de la Educaión Fiscal* (pág. 9). ESPAÑA: Instituto de Estudios Fiscales

- Durán Rojo, L. (2 de Enero de 2015). *Sobre la Informalidad Tributaria en el Perú*. Obtenido de clubdecontadores.com: <http://clubdecontadores.com/sobre-la-informalidad-tributaria-en-el-peru/>
- Echaiz Moreno, D., & Echaiz Moreno, S. (2014). *La Elusión Tributaria: Análisis Crítico de la Actual Normatividad y Propuestas para una Futura Reforma*. *Revista Derecho & Sociedad*, N° 43 / pp. 151-167.
- El Grupo del Banco Mundial. (21 de Setiembre de 2017). *El Banco Mundial apoya el desarrollo social escuchando a los pobres y promoviendo sus opiniones en el proceso de desarrollo; comprendiendo y abordando sus necesidades, prioridades y aspiraciones, y creando instituciones formales e instancias informales*. Obtenido de: <https://www.bancomundial.org/es/topic/socialdevelopment/overview>
- Faje, A. O. (20 de Setiembre de 2017). *SUNAT Incumplimiento tributario asciende a más de S/ 57,000 millones*. Obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-sunat-incumplimiento-tributario-asciende-a-mas-s-57000-millones-683708.aspx>
- Floril, P., & Rossana, P. (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, período 2009-2012* (Master's thesis, Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Económicas).
- García J. L. (2017) *Elevemos la Cultura Tributaria en el Perú* <http://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru/2017/06/13/>
- Grajales, T. (17 de marzo de 2000). *Tipos De Investigacion*. Obtenido de <http://tgrajales.net/investipos.pdf>
- Henríquez, J. Y. (2015). *evasión tributaria: atentado a la equidad*. Chile: centro de estudios tributarios.
- Hoyos A, Y. (2015). *Causas de la evasión tributaria y facultad sancionadora de SUNAT, distrito de San Juan de Lurigancho - 2014*. Universidad César Vallejo. <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/15776>
- Huertas H, R. (2016). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Mil Ofertas de la Ciudad de*

- Puerto Maldonado, Madre de Dios, abril-Agosto del 2016.  
<http://repositorio.uandina.edu.pe/handle/UAC/626>
- La constitucion politica del perù. (12 de diciembre de 1993). *articulo 74.- principio de legalidad*. Obtenido de [www.oas.org](http://www.oas.org):  
[https://www.oas.org/juridico/spanish/per\\_res17.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf)
- Lahura E.( diciembre de 2016). revista estudios economicos 32 50-70 Obtenido de <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/32/ree-32-lahura.pdf>
- La Real Academica Española. (2017). *Cumplimiento*. Obtenido de [dle.rae.es](http://dle.rae.es):  
<http://dle.rae.es/?id=Bfywe2K>
- La Sunat. (31 de Diciembre de 1998). *Artículo 87º.-obligaciones de los administrados*. Obtenido de [Webmaster@sunat.gob.pe](mailto:Webmaster@sunat.gob.pe):
- LA Sunat. (2012). *la cultura tributaria en la educacion superior*. Obtenido de [cultura.sunat.gob.pe](http://cultura.sunat.gob.pe):  
<http://cultura.sunat.gob.pe/index.php/educacion-fiscal/7-principales-actividades>  
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/titulo4.htm>
- LA Sunat. (2016). *TASA*. Obtenido de [sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe):  
[http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario\\_entien.html](http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entien.html)
- Ledezma, S. (14/09/2018). *Cultura tributaria Aportaciones de seguridad social son contribuciones*. Obtenido de [diariodequeretaro.com](http://diariodequeretaro.com):  
<https://www.diariodequeretaro.com.mx/analisis/cultura-tributaria-aporaciones-de-seguridad-social-son-contribuciones-551104.html>
- López, P. L. (2004). población muestra y muestreo. Punto Cero, 09(08), 69-74.  
 Recuperado en 22 de marzo de 2019, de  
[http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1815-02762004000100012&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012&lng=es&tlng=es).
- MctaL, S. (05 de 28 de 2017). *(Modelo de Código tributario para América latina)*. Obtenido de <https://apunteslegalesblog.wordpress.com/2017/05/28/que-se-entiende-por-ilicitos-tributarios/>
- Melchor Quispe, Ó. A., Saenz Barrantes, Á., & Saldarriaga Millone, P. Y. (2015). *La cultura tributaria y la evasión fiscal en los restaurantes orientales del*

- Cercado de Lima. Lima. Obtenido de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1735>
- Messina, A. (26 de Noviembre de 2012). *La acción típica de evasión tributaria*. Obtenido de terragnijurista web site: [https://www.terragnijurista.com.ar/doctrina/acc\\_tribu.htm](https://www.terragnijurista.com.ar/doctrina/acc_tribu.htm)
- Ministerio de Educación del Perú. (8 de Noviembre de 2017). *Minedu reforzará enseñanza de formación ciudadana y cívica*. Obtenido de [minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe): <http://www.minedu.gob.pe/n/noticia.php?id=44922>
- Mogollón, V. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región, Chiclayo, Perú (Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú)*. Recuperada de <http://tesis.usat.edu.pe/handle/usat/202>
- Montano, J. (2018). *Cultura tributaria: características, objetivos, importancia*. Obtenido de [www.lifeder.com](http://www.lifeder.com): <https://www.lifeder.com/cultura-tributaria/>
- Obando Blanco, R. (7 de Noviembre de 2017). *El Abuso del Derecho y la Buena Fe*. Obtenido de [www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe):
- Otzen, t. & manterola c. Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. Int. J. Morphol., 35(1):227-232, 2017 obtenido <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Panibra Flores, O. (16 de Diciembre de 2015). *evasión tributaria, informalidad y corrupción*. obtenido de fiscalizacion tributaria: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/tributosyempresa/2015/12/16/evasion-tributaria-informalidad-y-corrupcion/>
- Pari Flores, R. (2017). *Caracterización de la evasión tributaria del IGV y su incidencia en la recaudación tributaria caso mype el Cucharón EIRL. rubro restaurante, bar, recreo el Tambo-Huancayo 2016*. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/2709>
- Pérez Mantilla, D. V. (2015). *La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada "Albarracín"*. Trujillo. Obtenido de <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/4872>

- Perez Porto, J., & Gardey, A. (2014). *Definición de Costumbres*. Obtenido de definicion.de: <https://definicion.de/costumbres/>
- Porto J.P.(2014) Mientras la persona no tenga cultura tributaria, la Sunat continuará presionando la labor de fiscalización Recuperado el 14 de Setiembre de 2018, <https://gestion.pe/economia/pwc-persona-tenga-cultura-tributaria-sunat-continuara-presionando-labor-fiscalizacion-2938>
- Revista La Prensa. (22 de ABRIL de 2017). *conciencia tributaria*. Recuperado el 14 de Setiembre de 2018, de La Prensa: <https://www.laprensa.hn/opinion/editorial/1064805-412/conciencia-tributaria>
- Rieznik, R. (09 de Junio de 2017). *Educación financiera o educación fiscal y tributaria*. Obtenido de [www.eldiario.es](http://www.eldiario.es): [https://www.eldiario.es/zonacritica/Educacion-financiera-educacion-fiscal-tributaria\\_6\\_652744755.html](https://www.eldiario.es/zonacritica/Educacion-financiera-educacion-fiscal-tributaria_6_652744755.html)
- Roca Valencia, Y. D. (2016). *La evasión tributaria del IGV de las mypes los artesanos EIRLtda del rubro tapicería y su efecto en la recaudación de impuestos en el Cercado de Lima 2015*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1745>
- Rodríguez, P. E. (2016). *Cultura tributaria y el cumplimiento tributario de los Mineros Auríferos informales del distrito de Laberinto 2015*. <http://repositorio.uandina.edu.pe/handle/UAC/617>
- Rodríguez, J. C. (2011). *Cultura Tributaria*. En J. C. Rodríguez, *Propuestas y Argumentos para Aumentar la Justicia Fiscal* (pág. 7). Paris : unón europea.
- Rpp noticias . (11 de Enero de 2016). *Sentencian a cuatro años de prisión a dos empresarios por defraudación tributaria*. Obtenido de [rpp.pe](https://rpp.pe/economia/economia/sentencian-a-cuatro-anos-de-prision-a-dos-empresarios-por-defraudacion-tributaria-noticia-928740): <https://rpp.pe/economia/economia/sentencian-a-cuatro-anos-de-prision-a-dos-empresarios-por-defraudacion-tributaria-noticia-928740>
- Salgado, F. S. (2012). *El ilícito tributario: naturaleza jurídica y tratamiento en la legislación peruana*. centro de estudios tributarios .
- Sat, (2018). *Cultura Tributaria*: Recuperado el 14 de Setiembre de 2018 <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

- Shaw, F. A., Palomino , C. R., robles, e. J., & Ramírez, G. S. (2016). correlacion entre la cultura tributaria y educacion tributaria universitaria. *Revista Global de Negocios*, 61-76.
- Shiguiyama, V. (5 de ABRIL de 2018). *sunat: ciudadanos deben mejorar cultura tributaria para aportar al desarrollo del país*. obtenido de andina.pe: <https://andina.pe/agencia/noticia-sunat-ciudadanos-deben-mejorar-cultura-tributaria-para-aportar-al-desarrollo-del-pais-705613.aspx>
- Texto Unico ordenado del codigo tributario. (19 de Agosto de 1999). *Texto Unico ordenado del codigo tributario*. Lima.
- Vásquez, M., Edison, W., & Infante Soto, R. (2018). *La conciencia tributaria y su influencia en la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Cajamarca 2018 (Trabajo de Investigación Parcial)*. <http://hdl.handle.net/11537/13828>
- Yacolca Estares, D. (09 de 19 de 2011). Causas de Evasión Tributaria. LIMA. Obtenido de <https://docplayer.es/24907545-Causas-de-evasion-tributaria.html>
- Zegarra Toro, F. (28 de Febrero de 2018). *¿Qué es la defraudación tributaria?* Obtenido de gestion.pe: <https://gestion.pe/tu-dinero/defraudacion-tributaria-228225?ref=gesr>
- Ziccardi, H. (7 de ABRIL de 2016). *La Ética y los Impuestos*. Obtenido de [revista.colegiosangabriel.edu.ar](http://revista.colegiosangabriel.edu.ar): <http://revista.colegiosangabriel.edu.ar/index.php/2016/04/07/la-etica-y-los-impuestos/>

# **ANEXOS**



## Anexo 1 Matriz de consistencia

### TÍTULO: CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN EL CENTRO DE FERRETERÍA PISTA NUEVA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES/DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p><b>Problema General:</b></p> <p><b>PG:</b> ¿Qué relación existe entre la Cultura Tributaria y Evasión de Impuestos en el Centro de Ferretería Pista Nueva San Juan de Miraflores 2018?</p>	<p><b>Objetivo General</b></p> <p><b>OG:</b> Analizar la relación entre la cultura tributaria y evasión de Impuestos en el Centro de Ferretería Pista Nueva San Juan de Miraflores 2018</p>	<p><b>Hipótesis General</b></p> <p><b>Hi:</b> La cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión de impuestos en el Centro de Ferretería Pista nueva San Juan de Miraflores, 2018</p>	<p><b>Variable 1:</b></p> <p><b>Cultura Tributaria</b>  <b>Dimensiones:</b>  <b>D1:</b>Valores éticos  <b>D2:</b> Deberes Tributarios  <b>D3:</b> Responsabilidad Ciudadana</p>	<p><b>Tipo de Investigación:</b></p> <p>Es <b>Aplicada</b> de carácter cuantitativo  <b>Nivel de investigación:</b> descriptivo correlacional</p>
<p><b>Problema Específicos:</b></p> <p><b>PE1:</b> ¿Qué relación existe entre los valores éticos y los ilícitos tributarios en el Centro de Ferretería Pista Nueva San Juan de Miraflores, 2018?</p> <p><b>PE2:</b> ¿Qué relación existe entre los deberes tributarios y el incumplimiento tributario en el Centro de Ferretería Pista Nueva San Juan de Miraflores, 2018?</p> <p><b>PE3:</b> ¿Qué relación existe entre la responsabilidad ciudadana y el ocultamiento de los ingresos en el Centro de Ferretería Pista Nueva San Juan de Miraflores, 2018?</p>	<p><b>Objetivos Específicos</b></p> <p><b>Oe1:</b> Analizar la relación que existe entre los valores éticos y los ilícitos tributarios en el Centro de Ferretería Pista Nueva San Juan de Miraflores, 2018</p> <p><b>Oe2:</b> Demostrar la relación que existe entre los deberes tributarios y el incumplimiento tributario en el Centro de Ferretería Pista Nueva san Juan de Miraflores, 2018</p> <p><b>Oe3:</b> Conocer la relación que existe entre la responsabilidad ciudadana y el ocultamiento de los ingresos en el Centro de Ferretería Pista Nueva San Juan de Miraflores, 2018</p>	<p><b>Hipótesis Específicos</b></p> <p><b>Hi1:</b> Existe una relación significativa entre los valores éticos y el ilícito tributario en el Centro de Ferretería Pista Nueva San Juan de Miraflores, 2018</p> <p><b>Hi2:</b> Existe una relación significativa entre los deberes tributarios y el incumplimiento tributario en el Centro de Ferretería Pista Nueva San Juan de Miraflores, 2018</p> <p><b>Hi3:</b> Existe una relación significativa entre la responsabilidad ciudadana y el ocultamiento de los ingresos en el centro de Ferretería Pista Nueva san Juan de Miraflores, 2018</p>	<p><b>variable 2:</b></p> <p><b>Evasión de Impuestos</b>  <b>Dimensiones:</b>  <b>D1:</b> Ilícitos Tributarios  <b>D2:</b> Incumplimiento Tributario  <b>D3:</b> Ocultamiento de Ingresos</p>	<p><b>Diseño de Investigación:</b></p> <p>No Experimental de corte transversal</p> <p><b>Muestra :</b></p> <p>Estará conformada por 62 comerciantes del centro de ferretería de Pista Nueva</p> <p><b>Técnica :</b> Cuestionario</p>

FUENTE: Elaboración propia

## Anexo 2 Cuadro de operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	Ítems	ESCALA DE MEDICION
Cultura Tributaria	Valores éticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Administración Pública</li> <li>• Ética fiscal</li> <li>• El gasto público</li> <li>• La Educación tributaria</li> </ul>	1 2 3 4	Nunca Casi Nunca A Veces Casi Siempre Siempre
	Deberes tributarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar los libros de contabilidad.</li> <li>• Emitir comprobantes de pagos.</li> <li>• Conservar los libros y registros contables.</li> <li>• Presentar las declaraciones mensuales</li> </ul>	5 6 7 8	Nunca Casi Nunca A Veces Casi Siempre Siempre
	Responsabilidad ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obligado al pago de los impuestos</li> <li>• Cumplimiento de las obligaciones tributarias</li> <li>• Igualdad en las leyes tributarias</li> </ul>	9 10 11	Nunca Casi Nunca A Veces Casi Siempre Siempre
Evasión de Impuestos	Ilícito tributario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pena privativa de la libertad</li> <li>• Clausura temporal definitiva del establecimiento</li> <li>• Multas tributarios</li> </ul>	12 13 14	Nunca Casi Nunca A Veces Casi Siempre Siempre
	Incumplimiento tributario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de impuesto</li> <li>• fiscalización tributaria</li> </ul>	15 16	Nunca Casi Nunca A Veces Casi Siempre Siempre
	Ocultamiento de ingresos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ventas no facturadas</li> <li>• juego de comprobante de pago</li> <li>• Incremento Patrimonial no justificado</li> <li>• Utilización de cuentas Bancarias</li> </ul>	17 18 19 20	Nunca Casi Nunca A Veces Casi Siempre Siempre

FUENTE: Elaboración propia

## Anexo 3: Validación de Instrumentos

ANEXO N° 01

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor (ra) (ita): Dr. PEDRO CONSTANTE COSTILLA CASTILLO

#### Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de Contabilidad y finanzas de la Universidad Privada Telesup, promoción 2017-II, aula 001, requiero validar los instrumentos con los cuales debo recoger la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el Título Profesional de Contador Publico

El título o nombre del proyecto de investigación es: Cultura Tributaria y Evasión de Impuestos en el Centro de Ferretería Pista Nueva, San Juan de Miraflores, 2018”y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos, recurro y apelo a su connotada experiencia a efecto que se sirva aprobar el instrumento aludido.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables, dimensiones indicadores.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Operacionalización de las variables.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



---

ARROYO PALACIOS  
EDILBERTA REYNA  
D.N.I: 41914525



---

OJANAMA PILCO REGNER  
D.N.I: 45471174

**ANEXO N° 03**  
**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS**

N°	Dimensiones / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>I. VALORES ÉTICOS</b>								
1	Cree usted que la Administración Pública cumple con los valores éticos.	✓		✓		✓		
2	Sabe usted que la ética Fiscal es un principio moral en materia tributaria.	✓		✓		✓		
3	Usted cree que el Estado hace el buen uso en la distribución del gasto público de acuerdo a ley.	✓		✓		✓		
4	Sabe usted qué en el Perú existe capacitación constante sobre Educación Tributaria para todos los empresarios.	✓		✓		✓		
<b>II.-DEBERES TRIBUTARIOS</b>								
5	Sabe usted al no llevar los libros de Contabilidad te hace acreedora a una multa de acuerdo a la UIT vigente.	✓		✓		✓		
6	Sabe usted que al no emitir comprobantes de pagos está omitiendo ingresos, donde te puede costar reparos tributarios.	✓		✓		✓		
7	Sabe usted al no conservar los libros y registros contables actualizados en una fiscalización tributaria te puede generar una multa.	✓		✓		✓		
	Sabe usted al no presentar las declaraciones mensuales de acuerdo al cronograma de vencimientos estas cometiendo una infracción ante la administración tributaria.	✓		✓		✓		
<b>III.-RESPONSABILIDAD CIUDADANA</b>								
9	Sabía usted que al no pagar los impuestos en las fechas indicadas te generaría una resolución de cobranza coactiva.	✓		✓		✓		
10	Según su opinión al cumplir con las obligaciones tributarias se le considera un contribuyente consciente y responsable.	✓		✓		✓		
11	Sabe usted si hay igualdad en las leyes peruanas para todos los contribuyentes que paguen de manera solidaria.	✓		✓		✓		

**IV.- EVASIÓN DE IMPUESTOS**

12	Sabe usted que la evasión de impuesto es un delito, que se paga con pena privativa de libertad.	✓		✓		✓		
13	Sabe usted al no emitir comprobante de pago lo puede cerrar su establecimiento.	✓		✓		✓		
14	Con que frecuencia usted se informa sobre las multas tributarias.	✓		✓		✓		
<b>V.-INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>								
15	Cree usted que al cumplir con el pago de impuesto mejoraría el desarrollo del país.	✓		✓		✓		
16	Ha tenido usted la fiscalización por parte de la SUNAT en los últimos años.	✓		✓		✓		
<b>VI.- OCULTAMIENTO DE INGRESOS</b>								
		Si	No	Si	No	Si	No	
17	Considera usted que por las ventas no facturadas debería contabilizar y pagar sus impuestos	✓		✓		✓		
18	Sabe usted la emisión de doble juego de comprobante de pago se puede descubrir con cruce de información con los clientes.	✓		✓		✓		
19	Sabe usted el incremento patrimonial no justificado se presume la renta no declarada.	✓		✓		✓		
20	Sabe usted la administración tributaria puede verificar sus ingresos de dinero mediante las cuentas bancarias.	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [  ] Aplicable después de corregir [  ] No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del juez validador. C.P.C:

COSTILLO CASTILLO PEDRO

DNI: 09925834 ..... firma: 

Especialidad del validador: DA. EN ADMINISTRACIÓN

ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor (ra) (ita): RICHARDSON PORUES NELSON MARCOS.....

**Presente**

**Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de Contabilidad y finanzas de la Universidad Privada Telesup, promoción 2017-II, aula 001, requiero validar los instrumentos con los cuales debo recoger la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el Título Profesional de Contador Público

El título o nombre del proyecto de investigación es: "Cultura Tributaria y Evasión de Impuestos en el Centro de Ferretería Pista Nueva, San Juan de Miraflores, 2018" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos, recurso y apelo a su connotada experiencia a efecto que se sirva aprobar el instrumento aludido.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

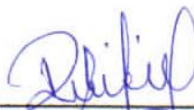
- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables, dimensiones indicadores.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Operacionalización de las variables.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



ARROYO PALACIOS  
EDILBERTA REYNA  
D.N.I: 41914525



OJANAMA PILCO REGNER  
D.N.I: 45471174

**ANEXO N° 03**  
**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS**

N°	Dimensiones / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>I. VALORES ÉTICOS</b>								
1	Cree usted que la Administración Pública cumple con los valores éticos.	✓		✓		✓		
2	Sabe usted que la ética Fiscal es un principio moral en materia tributaria.	✓		✓		✓		
3	Usted cree que el Estado hace el buen uso en la distribución del gasto público de acuerdo a ley.	✓		✓		✓		
4	Sabe usted qué en el Perú existe capacitación constante sobre Educación Tributaria para todos los empresarios.	✓		✓		✓		
<b>II.-DEBERES TRIBUTARIOS</b>								
5	Sabe usted al no llevar los libros de Contabilidad te hace acreedora a una multa de acuerdo a la UIT vigente.	✓		✓		✓		
6	Sabe usted que al no emitir comprobantes de pagos está omitiendo ingresos, donde te puede costar reparos tributarios.	✓		✓		✓		
7	Sabe usted al no conservar los libros y registros contables actualizados en una fiscalización tributaria te puede generar una multa.	✓		✓		✓		
	Sabe usted al no presentar las declaraciones mensuales de acuerdo al cronograma de vencimientos estas cometiendo una infracción ante la administración tributaria.	✓		✓		✓		
<b>III.-RESPONSABILIDAD CIUDADANA</b>								
9	Sabía usted que al no pagar los impuestos en las fechas indicadas te generaría una resolución de cobranza coactiva.	✓		✓		✓		
10	Según su opinión al cumplir con las obligaciones tributarias se le considera un contribuyente consciente y responsable.	✓						
11	Sabe usted si hay igualdad en las leyes peruanas para todos los contribuyentes que paguen de manera solidaria.	✓		✓		✓		

**IV.- EVASIÓN DE IMPUESTOS**

12	Sabe usted que la evasión de impuesto es un delito, que se paga con pena privativa de libertad.	✓		✓		✓		
13	Sabe usted al no emitir comprobante de pago lo puede cerrar su establecimiento.	✓		✓		✓		
14	Con que frecuencia usted se informa sobre las multas tributarias.	✓		✓		✓		
<b>V.-INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>								
15	Cree usted que al cumplir con el pago de impuesto mejoraría el desarrollo del país.	✓		✓		✓		
16	Ha tenido usted la fiscalización por parte de la SUNAT en los últimos años.	✓		✓		✓		
<b>VI.- OCULTAMIENTO DE INGRESOS</b>								
17	Considera usted que por las ventas no facturadas debería contabilizar y pagar sus impuestos	✓		✓		✓		
18	Sabe usted la emisión de doble juego de comprobante de pago se puede descubrir con cruce de información con los clientes.	✓		✓		✓		
19	Sabe usted el incremento patrimonial no justificado se presume la renta no declarada.	✓		✓		✓		
20	Sabe usted la administración tributaria puede verificar sus ingresos de dinero mediante las cuentas bancarias.	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [ ] Aplicable después de corregir [ ] No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. C.P.C: Ricardo Raúl Pelly Nebu Nuñez

DNI: 07579376 firma: 

Especialidad del validador: Contador

ANEXO N° 01

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Señor (ra) (ita): MUÑOZ CHACABANA JORGE LUIS.....

**Presente**

**Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de Contabilidad y finanzas de la Universidad Privada Telesup, promoción 2017-II, aula 001, requiero validar los instrumentos con los cuales debo recoger la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el Título Profesional de Contador Publico

El título o nombre del proyecto de investigación es: Cultura Tributaria y Evasión de Impuestos en el Centro de Ferretería Pista Nueva, San Juan de Miraflores, 2018"y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos, recurso y apelo a su connotada experiencia a efecto que se sirva aprobar el instrumento aludido.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables, dimensiones indicadores.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Operacionalización de las variables.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



---

ARROYO PALACIOS  
EDILBERTA REYNA  
D.N.I: 41914525



---

OJANAMA PILCO REGNER  
D.N.I: 45471174

**ANEXO N° 03**  
**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS**

N°	Dimensiones / Ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>I. VALORES ÉTICOS</b>								
1	Cree usted que la Administración Pública cumple con los valores éticos.	✓		✓		✓		
2	Sabe usted que la ética Fiscal es un principio moral en materia tributaria.	✓		✓		✓		
3	Usted cree que el Estado hace el buen uso en la distribución del gasto público de acuerdo a ley.	✓		✓		✓		
4	Sabe usted qué en el Perú existe capacitación constante sobre Educación Tributaria para todos los empresarios.	✓		✓		✓		
<b>II.-DEBERES TRIBUTARIOS</b>								
5	Sabe usted al no llevar los libros de Contabilidad te hace acreedora a una multa de acuerdo a la UIT vigente.	✓		✓		✓		
6	Sabe usted que al no emitir comprobantes de pagos está omitiendo ingresos, donde te puede costar reparos tributarios.	✓		✓		✓		
7	Sabe usted al no conservar los libros y registros contables actualizados en una fiscalización tributaria te puede generar una multa.	✓		✓		✓		
	Sabe usted al no presentar las declaraciones mensuales de acuerdo al cronograma de vencimientos estas cometiendo una infracción ante la administración tributaria.	✓		✓		✓		
<b>III.-RESPONSABILIDAD CIUDADANA</b>								
9	Sabía usted que al no pagar los impuestos en las fechas indicadas te generaría una resolución de cobranza coactiva.	✓		✓		✓		
10	Según su opinión al cumplir con las obligaciones tributarias se le considera un contribuyente consciente y responsable.	✓		✓		✓		
11	Sabe usted si hay igualdad en las leyes peruanas para todos los contribuyentes que paguen de manera solidaria.	✓		✓		✓		


**IV.- EVASIÓN DE IMPUESTOS**

12	Sabe usted que la evasión de impuesto es un delito, que se paga con pena privativa de libertad.	✓		✓		✓		
13	Sabe usted al no emitir comprobante de pago lo puede cerrar su establecimiento.	✓		✓		✓		
14	Con que frecuencia usted se informa sobre las multas tributarias.	✓		✓		✓		
<b>V.-INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>								
15	Cree usted que al cumplir con el pago de impuesto mejoraría el desarrollo del país.	✓		✓		✓		
16	Ha tenido usted la fiscalización por parte de la SUNAT en los últimos años.	✓		✓		✓		
<b>VI.- OCULTAMIENTO DE INGRESOS</b>								
17	Considera usted que por las ventas no facturadas debería contabilizar y pagar sus impuestos	✓		✓		✓		
18	Sabe usted la emisión de doble juego de comprobante de pago se puede descubrir con cruce de información con los clientes.	✓		✓		✓		
19	Sabe usted el incremento patrimonial no justificado se presume la renta no declarada.	✓		✓		✓		
20	Sabe usted la administración tributaria puede verificar sus ingresos de dinero mediante las cuentas bancarias.	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [ ] Aplicable después de corregir [ ] No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. C.P.C: MUROZ CHACABANA JORGE LUIS

DNI: 09441141 firma: 

Especialidad del validador: Dr. en CONTABILIDAD



#### Anexo 4 Cuestionario

Cultura Tributaria Y Evasión de impuestos en el Centro de Ferretería Pista Nueva san Juan de Miraflores, 2018.

Señor sírvase responder el siguiente cuestionario en forma anónima

Marcando su respuesta, con 1 = nunca, 2 =casi nunca, 3 =a veces, 4 = casi siempre, 5 = siempre

N°	Preguntas	N	CN	AV	CS	S
1	¿Cree usted que la Administración Pública cumple con los valores éticos?	1	2	3	4	5
2	¿Sabe usted que la ética Fiscal es un principio moral en materia tributaria?	1	2	3	4	5
3	¿Usted cree que el Estado hace el buen uso en la distribución del gasto público de acuerdo a ley?	1	2	3	4	5
4	¿Sabe usted qué en el Perú existe capacitación constante sobre Educación Tributaria para todos los empresarios?	1	2	3	4	5
5	¿Sabe usted al no llevar los libros de Contabilidad te hace acreedora a una multa de acuerdo a la UIT vigente?	1	2	3	4	5
6	¿Sabe usted que al no emitir comprobantes de pagos está omitiendo ingresos, donde te puede costar reparos tributarios?	1	2	3	4	5
7	¿Sabe usted al no conservar los libros y registros contables actualizados en una fiscalización tributaria te puede generar una multa?	1	2	3	4	5
8	¿Sabe usted al no presentar las declaraciones mensuales de acuerdo al cronograma de vencimientos estas cometiendo una infracción ante la administración tributaria?	1	2	3	4	5
9	¿Sabía usted que al no pagar los impuestos en las fechas indicadas te generaría una resolución de cobranza coactiva?	1	2	3	4	5
10	Según su opinión al cumplir con las obligaciones tributarias se le considera un contribuyente consiente y responsable	1	2	3	4	5
11	¿Sabe usted si hay igualdad en las leyes peruanas para todos los contribuyentes que paguen de manera solidaria?	1	2	3	4	5

12	¿Sabe usted que la evasión de impuesto es un delito, que se paga con pena privativa de libertad?	1	2	3	4	5
13	¿Sabe usted al no emitir comprobante de pago lo puede cerrar su establecimiento?	1	2	3	4	5
14	¿ Con que frecuencia usted si informa sobre las multas tributarias	1	2	3	4	5
15	¿Cree usted que al cumplir con el pago de impuesto mejoraría el desarrollo del país?	1	2	3	4	5
16	¿Ha tenido usted la fiscalización por parte de la SUNAT en los últimos años?	1	2	3	4	5
17	¿Considera usted que por las ventas no facturadas debería contabilizar y pagar sus impuestos?	1	2	3	4	5
18	¿Sabe usted la emisión de doble juego de comprobante de pago se puede descubrir con cruce de información con los clientes?	1	2	3	4	5
19	¿Sabe usted el incremento patrimonial no justificado se presume la renta no declarada?	1	2	3	4	5
20	¿sabe usted la administración tributaria puede verificar sus ingresos de dinero mediante las cuentas bancarias	1	2	3	4	5

**Muchas gracias**

## **Anexo 5 Análisis de los Estados Financieros**

En esta sección de informe económico anual de la empresa se expone un examen y un análisis del rendimiento y la situación económica durante los años 2016, 2017, y 2018 que finalizó el 31 de diciembre. La información de los estados financieros a una forma que permita utilizarla para conocer la situación financiera y económica de una empresa para facilitar la toma de decisiones.

Los estados financieros elaborados constan de:

<b>SFAMID SRL</b>			
<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b>			
<b>Al 31 de Diciembre del 2016</b>			
<b>(Expresado en Soles)</b>			
<b>ACTIVO</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>EJERCICIO</b>
	<b>2016</b>		<b>2016</b>
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>		<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>	
Caja y Bancos	12,878.00	Sobregiros Bancarios	
Valores Negociables	0.00	Tributos por Pagar	1,114.00
Cuentas por Cobrar Comerciales	0.00	Proveedores (Ctas x Pagar Comerciales)	0.00
Cuentas por Cobrar a Vinculadas	0.00	Cuentas por Pagar a partes relacionadas	0.00
Otras Cuentas por Cobrar	30,356.00	Remuneraciones por pagar	0.00
Existencias	33,048.00	Otras ctas por pagar diversas	12,000.00
Materias Primas	0.00		
Gastos Pagados por Anticipado	0.00		
Otros Activos	2,393.00		
<b>TOT ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>78,675.00</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>13,114.00</b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>		<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>	
Otras Cuentas por Cobrar	0.00	Deudas a Largo Plazo	119,766.00
Inmuebles Maquinaria y Equipos (neto)	161,651.00	Beneficios Sociales	0.00
(-) Depreciacion y Amort. Acumul	-28,504.00	Ganancias Diferidas	0.00
Activos Intangibles (neto)	0.00	Compensación por Tiempo de Servicio (CT)	0.00
Otros Activos			
<b>TOT ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>133,147.00</b>	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>119,766.00</b>
		<b><u>PATRIMONIO</u></b>	
		Capital Social	58,000.00
		Perdidas acumulados	0.00
		Resultados Acumulados	44,733.00
		Resultados del Periodo	-23,791.00
		Reservas Legales	0.00
		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>78,942.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>211,822.00</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>211,822.00</b>

  
**SFAMID SRL**  
**RUC 20843795981**  
 .....  
**Javier Telle Aponte**  
**Gerente General**

  
 .....  
**MAURO FELIX ARIAS GARCIA**  
**CONTADOR - CPC. 9654**

**SFAMID SRL**  
**ESTADO DE RESULTADO**  
**Al 31 de Diciembre del 2016**  
**(Expresado en nuevos Soles)**

	<b>EJERCICIO</b>
	<b>2016</b>
<b>VENTAS NETAS (ingresos Operacionales)</b>	<b>215,738.00</b>
Otros Ingresos Operacionales	0.00
(-) Descuentos, rebajas y Bonificaciones concedid:	0.00
<b>(+) TOTAL INGRESOS</b>	<b>215,738.00</b>
<b>(-) COSTO DE VENTAS</b>	
<b>(-) COSTO DE VENTAS</b>	<b>-163,825.00</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>51,913.00</b>
(-) GASTOS ADMINISTRATIVOS	-75,725.00
(-) GASTOS DE VENTAS	0.00
	0.00
	0.00
	0.00
<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>	<b>-23,812.00</b>
(-) GASTOS FINANCIEROS	0.00
(-) DEPRECIACION	0.00
(+) OTROS INGRESOS	0.00
(-) OTROS EGRESOS (Gastos Diversos)	0.00
(+) INGRESOS FINANCIEROS	21.00
<b>Utilidad (o Perdida) Neta Antes de IR</b>	<b>-23,791.00</b>
(-) Impuesto a la Renta	0.00
<b>UTILIDAD (o perdida) NETA</b>	<b>-23,791.00</b>

  
**SFAMID SRL**  
**RUC 20843793961**  
 .....  
**Javier Tello Aponte**  
**Gerente General**

  
 .....  
**MAURO FELIX ARIAS GARCIA**  
**CONTADOR - CPC. 9554**

**SFAMID SRL**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Al 31 de Diciembre del 2017  
(Expresado en nuevos Soles)

<b>ACTIVO</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>EJERCICIO</b>
	<b>2107</b>		<b>2107</b>
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>		<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>	
Caja y Bancos	7,039.00	Sobregiros Bancarios	0.00
Valores Negociables	0.00	Tributos por Pagar	2,758.00
Cuentas por Cobrar Comerciales	0.00	Proveedores (Ctas x Pagar Cor	0.00
Cuentas por Cobrar a Vinculadas	0.00	Cuentas por Pagar a partes rel.	0.00
Otras Cuentas por Cobrar	21,395.00	Remuneraciones por pagar	0.00
Existencias	20,126.00	Ctas. por pagar diversas	37,915.00
Materias Primas	0.00		
Gastos Pagados por Anticipado	0.00		
Otros Activos	0.00		
<b>TOT ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>48,560.00</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>40,673.00</b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>		<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>	
Otras Cuentas por Cobrar	0.00	Deudas a Largo Plazo	119,766.00
Inmuebles Maquinaria y Equipos (neto)	161,651.00	Beneficios Sociales	0.00
(-) Depreciacion y Amort. Acumul	-31,324.00	Ganancias Diferidas	0.00
Activos Intangibles (neto)	0.00	Compensación por Tiempo de	0.00
Otros Activos	4,342.00		
<b>TOT ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>134,669.00</b>	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>119,766.00</b>
		<b><u>PATRIMONIO</u></b>	
		Capital Social	58,000.00
		Perdidas acumulados	-23,791.00
		Resultados Acumulados	44,733.00
		Resultados del Periodo	-56,152.00
		Reservas Legales	0.00
		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>22,790.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>183,229.00</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>183,229.00</b>

  
**SFAMID SRL**  
**RUC 20843795961**  
 .....  
**Javier Tello Aponte**  
**Gerente General**

  
 .....  
**MAURO FELIX ARIAS GARCIA**  
**CONTADOR - CPG. 9554**

**SFAMID SRL**  
**ESTADO DE RESULTADO**  
 Al 31 de Diciembre del 2017  
 (Expresado en nuevos Soles)

	<b>EJERCICIO</b>
	<b>2107</b>
VENTAS NETAS (Ingresos Operacionales)	194,549.00
Otros Ingresos Operacionales	0.00
(-) Descuentos, rebajas y Bonificaciones con	0.00
<b>(+) TOTAL INGRESOS</b>	<b>194,549.00</b>
(-) COSTO DE VENTAS	
<b>(-) COSTO DE VENTAS</b>	<b>-158,318.00</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>36,231.00</b>
(-) GASTOS ADMINISTRATIVOS	-92,382.00
(-) GASTOS DE VENTAS	0.00
	0.00
	0.00
	0.00
<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>	<b>-56,151.00</b>
(-) GASTOS FINANCIEROS	0.00
(-) DEPRECIACION	0.00
(+) OTROS INGRESOS	0.00
(-) OTROS EGRESOS (Gastos Diversos)	0.00
(+) INGRESOS FINANCIEROS	21.00
<b>Utilidad (o Perdida) Neta Antes de IR</b>	<b>-56,130.00</b>
(-) Impuesto a la Renta	0.00
<b>UTILIDAD (o perdida) NETA</b>	<b>-56,130.00</b>

  
**SFAMID SRL**  
**RUC 20543795981**  
 .....  
**Javier Tello Aponte**  
**Gerente General**

  
 .....  
**MAURO FELIX ARIAS GARCIA**  
**CONTADOR - CPC. 9554**

**SFAMID SRL**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
 Al 31 de Diciembre del 2018  
 (Expresado en Soles)

ACTIVO	EJERCICIO	PASIVO Y PATRIMONIO	EJERCICIO
	2018		2018
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>		<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>	
Caja y Bancos	73,119.00	Sobregiros Bancarios	0.00
Valores Negociables	0.00	Tributos por Pagar	1,988.00
Cuentas por Cobrar Comerciales	0.00	Proveedores (Ctas x Pagar C	41,018.00
Cuentas por Cobrar a Vinculadas	0.00	Cuentas por Pagar a partes r	0.00
Otras Cuentas por Cobrar	0.00	Remuneraciones por pagar	0.00
Existencias	66,198.00	Ctas. por pagar diversas	0.00
Gastos Diferidos	0.00	Otras Cuentas por Pagar	0.00
Suministros Diversos	0.00		
Materias Primas	0.00		
Gastos Pagados por Anticipado	0.00		
Otros Activos	2,640.00		
<b>TOT ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>141,957.00</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENT</b>	<b>43,006.00</b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>		<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>	
Otras Cuentas por Cobrar	0.00	Deudas a Largo Plazo	51,525.00
Inmuebles Maquinaria y Equipos (neto)	161,651.00	Beneficios Sociales	0.00
(-) Depreciacion y Amort. Acumul	-50,214.00	Ganancias Diferidas	0.00
Activos Intangibles (neto)	0.00	Compensación por Tiempo d	0.00
Otros Activos			
<b>TOT ACTIVO NO CORRIEN</b>	<b>111,437.00</b>	<b>TOTAL PASIVO NO CORRI</b>	<b>51,525.00</b>
		<b><u>PATRIMONIO</u></b>	
		Capital Social	58,000.00
		Perdidas acumulados	-10,639.00
		Resultados Acumulados	79,942.00
		Resultados del Periodo	31,560.00
		Reservas Legales	0.00
		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>158,863.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>253,394.00</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMC</b>	<b>253,394.00</b>

  
**SFAMID SRL**  
**RUC 20843795851**  
 .....  
**Javier Valle Aponte**  
**Gerente General**

  
 .....  
**MAURO FELIX ARIAS GARCIA**  
**CONTADOR - CPG. 9554**



**SFAMID SRL**  
**ESTADO DE RESULTADO**  
 Al 31 de Diciembre del 2018  
 (Expresado en Soles)

	<b>EJERCICIO</b>
	<b>2018</b>
VENTAS NETAS (ingresos Operacionales)	312,278.00
Otros Ingresos Operacionales	29,240.00
(-) Descuentos, rebajas y Bonificaciones	0.00
(+) <b> TOTAL INGRESOS</b>	<b>341,518.00</b>
(-) COSTO DE VENTAS	
(-) COMPRAS (ó COSTO DE PRODUCCIÓN)	0.00
(+) <b> INVENTARIO FINAL</b>	<b>0.00</b>
(-) <b> COSTO DE VENTAS</b>	<b>-240,111.00</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>101,407.00</b>
(-) GASTOS ADMINISTRATIVOS	-69,847.00
(-) GASTOS DE VENTAS	0.00
	0.00
	0.00
	0.00
<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>	<b>31,560.00</b>
(-) GASTOS FINANCIEROS	0.00
(-) DEPRECIACION	0.00
(+) <b> OTROS INGRESOS</b>	<b>0.00</b>
(-) OTROS EGRESOS (Gastos Diversos)	0.00
(+) <b> INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
<b>Utilidad (o Perdida) Neta Antes de IR</b>	<b>31,560.00</b>
(-) Impuesto a la Renta	3,156.00
<b>UTILIDAD (o perdida) NETA</b>	<b>28,404.00</b>

  
**SFAMID SRL**  
**RUC 20043795001**  
 .....  
**Javier Tello Aponte**  
**Gerente General**

  
 .....  
**MAURO FELIX ARIAS GARCIA**  
**CONTADOR - CPG. 9864**

**SFAMID SRL**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Al 31 de Diciembre del 2016,2017,2018

(Expresado en Soles)

ACTIVO	EJERCICIO		EJERCICIO		EJERCICIO		PASIVO Y PATRIMONIO	EJERCICIO		EJERCICIO		EJERCICIO	
	2016	%	2017	%	2018	%		2016	%	2017	%	2018	%
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>							<b>PASIVO CORRIENTE</b>						
Caja y Bancos	12,878.00	6.08	7,039.00	3.84	73,119.00	28.86	Sobregiros Bancarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valores Negociables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Tributos por Pagar	1,114.00	0.00	2,758.00	1.51	1,988.00	0.78
Cuentas por Cobrar Comerciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Proveedores (Ctas x Pagar Comer)	0.00	0.00	0.00	0.00	41,018.00	16.19
Cuentas por Cobrar a Vinculadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a partes relaci	0.00	0.53	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Cuentas por Cobrar	30,356.00	14.33	21,395.00	11.68	0.00	0.00	Remuneraciones por pagar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Existencias	33,048.00	15.60	20,126.00	10.98	66,198.00	26.12	Ctas. por pagar diversas	12,000.00	5.67	37,915.00	20.69	0.00	0.00
Gastos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Otras Cuentas por Pagar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Suministros Diversos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							
Materias Primas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							
Gastos Pagados por Anticipado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							
Otros Activos	2,393.00	0.00	0.00	0.00	2,640.00	1.04							
		1.13	0.00	0.00	0.00	0.00							
<b>TOT ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>78,675.00</b>	<b>37.14</b>	<b>48,560.00</b>	<b>26.50</b>	<b>141,957.00</b>	<b>56.02</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>13,114.00</b>	<b>6.19</b>	<b>40,673.00</b>	<b>22.20</b>	<b>43,006.00</b>	<b>16.97</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>							<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>						
Otras Cuentas por Cobrar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Deudas a Largo Plazo	119,766.00	56.54	119,766.00	65.36	51,525.00	20.33
Inmuebles Maquinaria y Equipos (neto)	161,651.00	76.31	161,651.00	88.22	161,651.00	63.79	Beneficios Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(-) Depreciación y Amort. Acumul	-28,504.00	13.46	-31,324.00	17.10	-50,214.00	19.82	Ganancias Diferidas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles (neto)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Compensación por Tiempo de Serv	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos	0.00	0.00	4,342.00	2.37	0.00	0.00							
<b>TOT ACTIVO NO CORRIEN</b>	<b>133,147.00</b>	<b>62.86</b>	<b>134,669.00</b>	<b>73.50</b>	<b>111,437.00</b>	<b>43.98</b>	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIEN</b>	<b>119,766.00</b>	<b>56.54</b>	<b>119,766.00</b>	<b>65.36</b>	<b>51,525.00</b>	<b>20.33</b>
							<b>PATRIMONIO</b>						
							Capital Social	58,000.00	27.38	58,000.00	31.65	58,000.00	22.89
							Perdidas acumulados	0.00	0.00	-23,791.00	-12.98	-10,639.00	-4.20
							Resultados Acumulados	44,733.00	21.12	44,733.00	24.41	79,942.00	31.55
							Resultados del Periodo	-23,791.00	-11.23	-56,152.00	-30.65	31,560.00	12.45
							Reservas Legales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
							<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>78,942.00</b>	<b>37.27</b>	<b>22,790.00</b>	<b>12.44</b>	<b>158,863.00</b>	<b>62.69</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>211,822.00</b>	<b>100.00</b>	<b>183,229.00</b>	<b>100.00</b>	<b>253,394.00</b>	<b>100.00</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>211,822.00</b>	<b>100.00</b>	<b>183,229.00</b>	<b>100.00</b>	<b>253,394.00</b>	<b>100.00</b>

<b>SFAMID SRL</b>								
<b>ESTADO DE RESULTADO</b>								
Al 31 de Diciembre del 2016, 2017, 2018								
(Expresado en Soles)								
	<b>EJERCICIO</b>		<b>EJERCICIO</b>		<b>EJERCICIO</b>			
	<b>2016</b>	<b>%</b>	<b>2017</b>	<b>%</b>	<b>2018</b>	<b>%</b>	<b>2018</b>	<b>%</b>
VENTAS NETAS (ingresos Operacionales)	215,738.00		194,549.00		312,278.00			
Otros Ingresos Operacionales	0.00		0.00		29,240.00			
(-) Descuentos, rebajas y Bonific	0.00		0.00		0.00			
<b>(+) TOTAL INGRESOS</b>	<b>215,738.00</b>	<b>100.00</b>	<b>194,549.00</b>	<b>100.00</b>	<b>341,518.00</b>	<b>100.00</b>		
(-) COSTO DE VENTAS		0.00	0.00	0.00		0.00		0.00
(-) COMPRAS (ó COSTO DE PRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(+ INVENTARIO FINAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>(-) COSTO DE VENTAS</b>	<b>-163,825.00</b>	<b>75.94</b>	<b>-158,318.00</b>	<b>75.94</b>	<b>-240,111.00</b>	<b>81.38</b>		
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>51,913.00</b>	<b>24.06</b>	<b>36,231.00</b>	<b>24.06</b>	<b>101,407.00</b>	<b>18.62</b>		
(-) GASTOS ADMINISTRATIVOS	-75,725.00	35.10	-92,382.00	35.10	-69,847.00	47.49		
(-) GASTOS DE VENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>	<b>-23,812.00</b>	<b>-11.04</b>	<b>-56,151.00</b>	<b>-11.04</b>	<b>31,560.00</b>	<b>-28.86</b>		
(-) GASTOS FINANCIEROS	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00		
(-) DEPRECIACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
(+ OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
(-) OTROS EGRESOS (Gastos Div	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
(+ INGRESOS FINANCIEROS	21.00	-0.01	21.00	0.01		0.01		
<b>Utilidad (o Perdida) Neta Antes de IR</b>	<b>-23,791.00</b>	<b>-11.03</b>	<b>-56,130.00</b>	<b>-11.03</b>	<b>31,560.00</b>	<b>-28.85</b>		
(-) Impuesto a la Renta	0.00	0.00	0.00	0.00	3,156.00	0.00		
<b>UTILIDAD (o perdida) NETA</b>	<b>-23,791.00</b>	<b>-11.03</b>	<b>-56,130.00</b>	<b>-11.03</b>	<b>28,404.00</b>	<b>-28.85</b>		

## 1. INDICES DE LIQUIDEZ FINANCIERA

### a) Ratios de liquidez

Cuyo objetivo es dar a conocer cuál es la liquidez de la empresa y cuál es la capacidad de pago frente a sus deudas contraídas a corto plazo con los recursos que dispone.

**Liquidez general = Activo Corriente / Pasivo Corriente.**

	2018	2017	2016
Activo Corriente	141,957.00	48,560.00	78,675.00
Pasivo Corriente	43,006.00	40,673.00	13,114.00
Ratio	<b>3.30</b>	<b>1.19</b>	<b>6.00</b>

Durante el rango de tiempo analizado, en el 2016, se presenta un mayor liquidez **S/ 6.00** quiere decir que tiene activos ociosos, debe plantearse algún tipo de inversión para rentabilizar esos recursos que no están sacando beneficio, este ha ido decreciendo, para el año 2017, para el año 2018 este indicador se encuentra en rango óptimo, quiere decir por cada sol que debe la empresa cuenta con **s/3.30** para afrontar para el 2018, es decir no tendrá problemas para cancelar sus obligaciones, tiene suficiente liquidez, como para cancelar sus obligaciones tributarias .

### b) Prueba ácida

	2018.	2017	2016
Act.Cte.-(Exist.+Gts Pag x Adel)	75,759.00	28,434.00	45,627.00
Pasivo Corriente	43,006.00	40,673.00	13,114.00
	<b>1.76</b>	<b>0.70</b>	<b>3.48</b>

La empresa sin lugar a dudas cuenta con recursos para cubrir sus obligaciones incluso sin vender sus mercaderías en el almacén, por cada sol de deuda dispone para el 2016 cuenta con **s/3.48** para pagar, sin embargo, ha ido reduciendo hasta **s/ 0.70** para el 2017, para el 2018 aumento la ratio a **S/1.76**.

### c) ratio de prueba defensiva

	2018	2017	2016
Caja y Bancos	73,119.00	7,039.00	12,878.00
Pasivo Corriente	43,006.00	40,673.00	13,114.00
	<b>1.70</b>	<b>0.17</b>	<b>0.98</b>

En los resultados para los años de análisis se observa cifras relativamente menores para el año 2016 de S/ 0.98, y en el año 2017 S/ 0.17, en el año 2018 con S/ 1.70, un exceso de liquidez es decir tiene el dinero ocioso el cual no genera rentabilidad, pero esto no es un problema la empresa posee obligaciones a corto plazo y podría cancelarlo cualquier momento sin vender sus activos

## 2. INDICES DE RENTABILIDAD FINANCIERA

### a. Rentabilidad Utilidad neta

	2018	2017	2016
Utilidad Neta	28,404.00	(56,130.00)	(23,791.00)
Ventas	341,518.00	194,549.00	215,738.00
Porcentual	0.08	(0.29)	(0.11)

Como podemos apreciar la utilidad neta de ventas, la empresa cuenta en el año 2016 una pérdida de S/ (0.11), es decir en ese año presentó los EE.FF. como pérdida por no pagar impuesto a la renta, y 2017 tuvo también una pérdida de S/ (0.29) respectivamente, sin embargo, en el año vigente tuvo una ganancia netamente de S/ 0.08 lo cual denota la efectividad.,

### b) Rentabilidad neta del patrimonio.

	2018	2017	2016
Utilidad Neta	28,404.00	(56,130.00)	(23,791.00)
Patrimonio	158,863.00	22,790.00	78,942.00
Porcentual	0.18	(2.46)	(0.30)

Este resultado quiere decir, que en el año 2016 y 2017 lo declaran impuesto a la renta en negativo y para el año 2018 la rentabilidad supera el mínimo deseado, hay un rendimiento de un 18% por cada sol invertido. Con éste índice se mide la rentabilidad no sólo del capital sino del patrimonio neto.

### c) Rentabilidad del activo

	2018	2017	2016
Utilidad Neta	28,404.00	(56,130.00)	(23,791.00)
Activo Total	253,394.00	183,229.00	211,822.00
Porcentual	0.11	(0.31)	(0.11)

Estos índices en el año 2016 y 2017 se encuentran por debajo del rango deseado, es decir, estos dos años no tuvo efectividad. Sin embargo, para el año 2018 el resultado revela que por cada sol invertido en activos se ha generado una ganancia del 11% lo cual denota la efectividad de las políticas implementadas por la gerencia, al mostrar resultados positivos.

### Conclusión

La empresa cuenta con suficiente liquidez para cubrir sus obligaciones tributarias sin embargo mantiene una deuda a largo plazo, como se observa en el año 2016 y 2017 respectivamente, la empresa presentó una pérdida por no pagar el impuesto a la renta que graba que es tributo directo, se observa que hay un alto grado de evasión, el monto a pagar de los tributos al final del año,

## Anexo 6 actas de Compilatio

### Anexo 5 actas de Compilatio



<b>ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS</b>	
--	--

Yo, Pedro Constante Costilla Castillo, docente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Privada TELESUP Lima (sede Lince), revisor(a) de la tesis titulada

**“CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN DE IMPUESTOS EN EL CENTRO DE FERRETERÍA PISTA NUEVA SAN JUAN DE MIRAFLORES, 2018”**

De los estudiantes: **ARROYO PALACIOS, EDILBERTA REYNA Y OJANAMA PILCO, REGNER**, constato que la investigación tiene un índice de similitud de **23 %** verificable en el reporte de originalidad del programa **Compilatio**.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Privada TELESUP.

LIMA, 23 DE DICIEMBRE 2018

Firma

Dr. Pedro Constante Costilla Castillo

DNI: 09925834





